

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**



TESIS

**EL BULLYING Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI "
HUANCAYO, 2022**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

CARRASCO CARRASCO, GEORGE ANTHONY

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE :

ABOGADO

HUANCAYO

2023

DICTAMEN N° 008-2023-EPDCP-FDCA/UPeCEN

Huancayo, 26 de julio de 2023

VISTO:

El informe de opinión **FAVORABLE** emitido por la **Dra. Emilia Untiveros Peñaloza** en su condición de Asesor Metodológico y del **Abog. Christian Heldrich Gamarra Bautista** en su condición de Asesor Temático, respecto de la tesis titulada: **“EL BULLYNG Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. COLEGIOS D’UNI – HUANCAYO, 2022”**, presentada por don George Anthony Carrasco Carrasco, con Código de Matrícula N° 2016222913.

CONSIDERANDO:

1. Que don George Anthony Carrasco Carrasco, con Código de Matrícula N° 2016222913, egresado de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, está desarrollando las actividades académicas necesarias para proseguir con su proceso de obtención del Título Profesional de Abogado.
2. En uso a las atribuciones que el Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas y el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN le confiere al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas.

SE DICTAMINA:

1. Declarar **EXPEDITO** a don George Anthony Carrasco Carrasco, con Código de Matrícula N° 2016222913 para la sustentación de la Tesis titulada **“EL BULLYNG Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. COLEGIOS D’UNI – HUANCAYO, 2022”**.
2. Designar a la Dra. Emilia Untiveros Peñaloza, al Abog. Gadeon Cisinio Marcas Hidalgo y al Abog. Christian Heldrich Gamarra Bautista, como integrantes del Jurado Evaluador.
3. Señalar fecha, lugar y hora para la sustentación de la Tesis en mención.

Hora : **08:00 horas**
Fecha : **Sábado 19 de agosto de 2023**
Modalidad : **Virtual – Plataforma Classroom Google Meet**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:00 horas del día sábado 19 de agosto de 2023, en el Aula Virtual de la plataforma Classroom (Google Meet), dominio de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, estando presentes y conectados los Miembros del Jurado Evaluador conformado por:

Presidente : **Dra. Emilia Untiveros Peñaloza**
Secretario : **Abog. Christian Heldrich Gamarra Bautista**
Vocal : **Abog. Gadeon Cisinio Marcas Hidalgo**

Con la lectura de la Resolución Decanal N° 014-2023-FDCA/UPeCEN de fecha 04 de agosto de 2023, leída por el Secretario Docente, se procedió a la sustentación de la Tesis titulada: **“EL BULLYNG Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. COLEGIOS D’UNI – HUANCAYO, 2022”**, presentado por don George Anthony Carrasco Carrasco, con Código de Matrícula N° 2016222913.

Concluida la Sustentación y luego de la correspondiente deliberación del Jurado Evaluador, se llegó al siguiente resultado

.....**APROBADO POR UNANIMIDAD**.....

Siendo las **08:50 horas** se dio por concluido el Acto de Sustentación Virtual, haciendo conocer el resultado obtenido al interesado, procediéndose conforme lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos, así como lo previsto por el Protocolo para la Sustentación Virtual Temporal y Excepcional para la obtención de Grados y Títulos, remitiéndose la documentación en la forma prevista a las áreas correspondientes según protocolo.

Asimismo, este jurado evaluador, recomienda realizar una FELICITACIÓN al sustentante.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PRESIDENTE
DRA. EMILIA UNTIVEROS PEÑALOZA
BAUTISTA

SECRETARIO
ABOG. CHRISTIAN HELDRIC GAMARRA

VOCAL
Abog. Gadeon Cisinio Marcas Hidalgo

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**



TESIS

**EL BULLYING Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI "
HUANCAYO, 2022**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

CARRASCO CARRASCO, GEORGE ANTHONY

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE :

ABOGADO

HUANCAYO

2023

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de vivir y poder dar lo mejor de mí.

A mis padres, por su amor, apoyo, dedicación Incondicional e inculcarnos valores éticos y morales.

AGRADECIMIENTO

A mis padres que son mi inspiración y guías mis pasos hacia un futuro mejor.

A mis hermanos quienes día a día son mi Fortaleza.

A mis maestros que son sus enseñanzas me ayudaron a forjar el camino hacia la superación.

RESUMEN

El trabajo de investigación se inicia con la identificación de los problemas en el cumplimiento de metas, problemática que nos condujo a tratar de cambiar esta realidad, la presente investigación titula: **“EL BULLYING Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " HUANCAYO, 2022”**, para el cual se planteó el siguiente problema general ¿ Cual es la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?, cuyo objetivo general es Determinar la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?.

La investigación, reúne las condiciones metodológicas de una investigación cuantitativa, y como tipo una investigación descriptiva - relacional. Para la recolección de datos se utilizó como técnica de investigación a la encuesta, dirigido a los estudiantes de la I.E. " COLEGIOS D'UNI, del primero al quinto año de educación secundaria, siendo como población 125 estudiantes

En conclusión se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,000 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022

Palabras claves: Bullying, responsabilidad civil y estudiantes.

ABSTRACT

The research work begins with the identification of the problems in the fulfillment of goals, a problem that led us to try to change this reality, the present investigation is entitled: "BULLYING AND CIVIL LIABILITY IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS: CASE I.E. "COLEGIOS D'UNI" HUANCAYO, 2022", for which the following general problem was raised: What is the relationship between Bullying and Civil Liability in educational institutions: CASE I.E. "COLEGIOS D'UNI" Huancayo, 2022?, whose general objective is to determine the relationship between Bullying and Civil Liability in educational institutions: CASE I.E. "D'UNI SCHOOLS" Huancayo, 2022?.

The research meets the methodological conditions of quantitative research, and as a type of descriptive-relational research. For the data collection, the survey was used as a research technique, aimed at the students of the I.E. " D'UNI SCHOOLS, from the first to the fifth year of secondary education, with a population of 124 students

In conclusion, there is statistical evidence with the significance level of 0.000 less than 0.05 to affirm that, There is a significant relationship between Bullying and Civil Responsibility in educational institutions: CASE I.E. "D'UNI SCHOOLS" Huancayo, 2022.

.Keywords: Bullying, civil responsibility and students.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTO	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
ÍNDICE DE TABLAS	12
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO 1	21
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	21
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	22
1.2.1. Problema General	22
1.2.2. Problemas Específicos	22
1.3 . Justificación de la Investigación	23
1.4. Objetivos de la Investigación	24
1.4.1. Objetivo General	24
1.4.1. Objetivos Específicos	24
CAPÍTULO 2	26
II. MARCO TEÓRICO	26
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	26
2.1.4. Base Legal	29
2.2.4. Bases Teóricas	37
Teorías explicativas de Bullying	37
2.2.5. Definición de Términos	58
CAPITULO 3	61
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	61
3.1. Hipótesis General	61

	11
3.2 Hipotesis específicos.....	61
3.3. VARIABLES	62
3.3.1. Variables	62
3.3.2. Operacionalización de variables e indicadores.....	62
CAPÍTULO 4.....	65
IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	65
4.1. Tipo de Investigación	65
4.2. Nivel de Investigación	65
4.3. Diseño de Investigación.....	65
4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	66
4.4.1. Población y Muestra.....	66
4.4.2. Técnicas	67
CAPÍTULO 5.....	69
VII PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS	69
5.1. Presentación de tablas y figuras.....	69
5.2. pruebas de hipótesis	118
5.2.1. Prueba de hipótesis general	118
5.2.2. Hipótesis específicos.....	119
5.2.2.1. Hipótesis específicos 01.....	119
5.2.2.2. Hipótesis específicos 02.....	120
5.3. Discusión de resultados	123
CONCLUSIONES.....	127
Se llego a las siguientes conclusiones:	127
RECOMENDACIONES.....	129
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	130
ANEXOS	134

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Primer año	69
Tabla 2 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Primer año.....	69
Tabla 3 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Primer año.....	70
Tabla 4 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? - Primer año	70
Tabla 5 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Primer año ...	71
Tabla 6 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Primer año.....	71
Tabla 7 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Primer año	71
Tabla 8 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Primer año	72
Tabla 9 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying?.....	72
Tabla 10 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Primer año.....	73
Tabla 11 ¿La Agresion Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Primer año	73
Tabla 12 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Primer año	73
Tabla 13 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Primer año	74
Tabla 14 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Primer año.....	74
Tabla 15 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Primer año	74
Tabla 16 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? - Primer año.....	75
Tabla 17 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Primer año	75
Tabla 18 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Primer año.....	76
Tabla 19 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Primer año	76

Tabla 20 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Primer año	76
Tabla 21 Agresión Física - Primer año.....	77
Tabla 22 Agresión Verbal - Primer año	77
Tabla 23 Agresión Social - Primer año	77
Tabla 24 Normas Jurídicas - Primer año.....	78
Tabla 25 Funciones de la institución - Primer año.....	78
Tabla 26 Orientación por parte de los docentes - Primer año	78
Tabla 27 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? - Segundo año.....	79
Tabla 28 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Segundo año ..	79
Tabla 29 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Segundo año.....	79
Tabla 30 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huncayo? - Segundo año.....	80
Tabla 31 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Segundo año	80
Tabla 32 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Segundo año	81
Tabla 33 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Segundo año	81
Tabla 34 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Segundo año	81
Tabla 35 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? - Segundo año.....	82
Tabla 36 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Segundo año.....	82
Tabla 37 ¿La Agresion Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Segundo año.....	83
Tabla 38 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Segundo año	83
Tabla 39 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Segundo año.....	83
Tabla 40 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Segundo año.....	84
Tabla 41 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Segundo año.....	84
Tabla 42 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de corresponsabilidades ? - Segundo año	85

Tabla 43 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Segundo año	85
Tabla 44 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Segundo año	85
Tabla 45 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Segundo año	86
Tabla 46 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Segundo año	86
Tabla 47 Agresión Física - Segundo año	87
Tabla 48 Agresión Verbal - Segundo año	87
Tabla 49 Agresión Social - Segundo año	87
Tabla 50 Normas Jurídicas - Segundo año	88
Tabla 51 Funciones de la institución - Segundo año	88
Tabla 52 Orientación por parte de los docentes - Segundo año	88
Tabla 53 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? - Tercero año	89
Tabla 54 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Tercero año	89
Tabla 55 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Tercero año	89
Tabla 56 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? - Tercero año.....	90
Tabla 57 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Tercero año.	90
Tabla 58 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Tercero año.....	91
Tabla 59 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Tercero año.....	91
Tabla 60 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Tercero año.....	91
Tabla 61 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? - Tercero año	92
Tabla 62 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Tercero año	92
Tabla 63 ¿La Agresion Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Tercero año	93
Tabla 64 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Tercero año	93

Tabla 65 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Tercero año	93
Tabla 66 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Tercero año	94
Tabla 67 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Tercero año	94
Tabla 68 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? - Tercero año	94
Tabla 69 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Tercero año.....	95
Tabla 70 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Tercero año	95
Tabla 71 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Tercero año.....	96
Tabla 72 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Tercero año	96
Tabla 73 Agresión Física - Tercero año	96
Tabla 74 Agresión Verbal - Tercero año.....	97
Tabla 75 Agresión Social - Tercero año.....	97
Tabla 76 Normas Jurídicas - Tercero año	97
Tabla 77 Funciones de la institución - Tercero año	97
Tabla 78 Orientación por parte de los docentes - Tercero año.....	98
Tabla 79 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Cuarto año	98
Tabla 80 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? – Cuarto año.....	98
Tabla 81 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? – Cuarto año	99
Tabla 82 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huncayo? – Cuarto año	99
Tabla 83 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? – Cuarto año	100
Tabla 84 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? – Cuarto año.....	100
Tabla 85 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? – Cuarto año.....	100

Tabla 86 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? – Cuarto año	101
Tabla 87 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? – Cuarto año	101
Tabla 88 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? – Cuarto año	102
Tabla 89 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? – Cuarto año	102
Tabla 90 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? – Cuarto año.....	102
Tabla 91 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? – Cuarto año	103
Tabla 92 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? – Cuarto año	103
Tabla 93 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? – Cuarto año	103
Tabla 94 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co- responsabilidades? – Cuarto año	104
Tabla 95 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? – Cuarto año.....	104
Tabla 96 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? – Cuarto año.....	105
Tabla 97 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? – Cuarto año	105
Tabla 98 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? – Cuarto año	105
Tabla 99 Agresión Física – Cuarto año.....	106
Tabla 100 Agresión Verbal – Cuarto año.....	106
Tabla 101 Agresión Social – Cuarto año	106
Tabla 103 Normas Jurídicas – Cuarto año	107
Tabla 104 Funciones de la institución – Cuarto año	107
Tabla 105 Orientación por parte de los docentes – Cuarto año.....	107
Tabla 106 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Quinto año	108
Tabla 107 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? – Quinto año.	108
Tabla 108 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? – Quinto año	108
Tabla 109 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huncayo? – Quinto año.....	109

Tabla 110 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? – Quinto año	109
Tabla 111 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieron una conducta mejor en relación al Bullying? – Quinto año	110
Tabla 112 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? – Quinto año	110
Tabla 113 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? – Quinto año.....	110
Tabla 114 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? – Quinto año	111
Tabla 115 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? – Quinto año.....	111
Tabla 116 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? – Quinto año.....	111
Tabla 117 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? – Quinto año.....	112
Tabla 118 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? – Quinto año	112
Tabla 119 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? – Quinto año	113
Tabla 120 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? – Quinto año	113
Tabla 121 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? – Quinto año.....	113
Tabla 122 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? – Quinto año	114
Tabla 123 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? – Quinto año.....	114
Tabla 124 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? – Quinto año.....	115
Tabla 125 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? – Quinto año	115
Tabla 126 Agresión Física – Quinto año.....	116
Tabla 127 Agresión Verbal – Quinto año	116
Tabla 128 Agresión Social – Quinto año	116
Tabla 129 Normas Jurídicas – Quinto año	117
Tabla 130 Funciones de la institución – Quinto año.....	117
Tabla 131 Orientación por parte de los docentes – Quinto año	117
Tabla 132 Pruebas de chi-cuadrado - Bulling – Responsabilidad civil.....	118

Tabla 133 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión física – Responsabilidad civil	119
Tabla 134 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión verbal – Responsabilidad civil	121
Tabla 135 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión social – Responsabilidad civil.....	122

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la educación, los centros educativos deben ser lugares seguros y acogedores, donde los estudiantes puedan desarrollarse plenamente y alcanzar su potencial. Sin embargo, en los últimos años, el fenómeno del bullying ha surgido como una preocupación significativa en estos entornos. El bullying, que abarca desde el acoso verbal hasta la intimidación física y cibernética, plantea desafíos graves para la integridad emocional y el bienestar de los estudiantes.

No es ajena a esta realidad el tema del bullying en centros educativos de la ciudad de Huancayo y su correlato en la responsabilidad civil de las instituciones educativas. En particular I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022, en Abordaremos la problemática del bullying, sus efectos perjudiciales en las víctimas y el papel que juegan los centros educativos en prevenir y abordar este problema. Asimismo, analizaremos la importancia de la responsabilidad civil en el contexto de las acciones tomadas por las instituciones educativas para garantizar la seguridad y protección de sus alumnos. A través de este análisis, buscamos concienciar sobre la gravedad de esta situación y resaltar la necesidad de adoptar medidas efectivas para crear entornos educativos libres de violencia y discriminación.

La presente investigación se encuentra estructurada por 5 capítulos que contienen la siguiente información:

CAPÍTULO I: En este capítulo se presenta el planteamiento del Problema, formulación del problema, los objetivos de la investigación, justificación y las limitaciones del estudio.

CAPÍTULO II: “Marco Teórico”, el cual contiene antecedentes de la investigación, bases teóricas, marco conceptual, formulación de hipótesis e identificación y clasificación de viables.

CAPÍTULO II: En este capítulo se desarrolla la formulación de las hipótesis, las variables y la operacionalización de variables e indicadores.

CAPÍTULO IV: “Metodología”, se consideran aspectos como método de investigación, tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento de recolección de datos, técnicas de procesamientos y análisis de datos, descripción del proceso de la prueba de hipótesis y la validez y confiabilidad de los instrumentos

CAPÍTULO V: Se desarrolla la exposición y análisis de los resultados.

Se concluye con la bibliografía y los respectivos anexos.

El autor

CAPÍTULO 1

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En nuestra legislación peruana se solidariza por los daños causados a las víctimas del acoso escolar no está regulado de manera expresa, sólo existe dos leyes :1) Ley 28044 Ley General de la Educación, 2) Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, pero ésta ley no ha frenado el acoso. Estaríamos dispuestos a debatir la causal del desarrollo del Bullying.

En tal supuesto, el Bullying no es un tema que abarca desde el más precoz. Pero éstos lamentablemente no son los temas de debate y el estigma hacia los niños infractores se genera a partir de graves formas de interpretación y análisis de la realidad que conducen a falsas prioridades.

En cuanto al Perú en los últimos años, hemos sido testigos de hechos lamentables en relación con el Bullying, y que han captado la atención de gran parte de la prensa y de la sociedad en general. Con ello, surge para muchos el interés de revisar o replantear, sobre qué está pasando en los centros educativos; y porque no se previene que el Bullying se desarrolle sin un límite. La presente investigación, tiene como objetivo analizar la

relación entre el Bullying y su relación con la Responsabilidad Civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022.

La investigación abordó el tema del el Bullying y su Relación con la Responsabilidad Civil en la I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo. Entre los temas urgentes, existe la forma de analizar mejor, qué función debe corresponder tanto a la relación con la responsabilidad civil como al Bullying. Asimismo, conocer la responsabilidad que tienen los docentes, los padres y todos aquellos quienes aportan al crecimiento educativo y disciplinario del menor; mediante terapias focalizadas para una mejor orientación y evitaríamos acciones que perjudiquen a sus compañeros de estudio. No es tan fácil sobresalir o recuperarse después de haber sido víctima de Bullying, pues la autoestima de los niños y adolescentes agraviados está por debajo de cualquier otro niño o adolescente que nunca pasó por esta crítica situación.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿ Cual es la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022?
2. ¿Cuál es la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022?

3. ¿Cuál es la relación que existe entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?

1.3 . Justificación de la Investigación

1.3.1 Justificación Teórica: Este estudio nos permitirá obtener una comprensión significativa acerca de la relación que existe entre el Bullying y la Responsabilidad civil en la Institución Educativa " COLEGIOS D'UNI " Huancayo en el año 2022, por lo tanto, como es que se podrá establecer alcances necesarios para la renovación de un sistema de corrección de menores e infractores los cuales estén más acordes a la realidad nacional y se logre el propósito por el cual fue planteado, la prevención y la responsabilidad civil del centro educativo ante el Bullying en nuestra sociedad.

1.3.2 Justificación Metodológica: Nos ayudará a tener una mejor definición de conceptos respecto al Bullying y la responsabilidad civil por parte de los centros educativos. Para lograr los objetivos de estudio, se utilizará el empleo de la técnica de investigación del cuestionario. Con ello se pretende analizar la relación que existe entre el Bullying y la Responsabilidad civil en la Institución Educativa " COLEGIOS D'UNI " Huancayo en el año 2022. Así, el resultado de la investigación se apoyará en técnicas de investigación válidas.

1.3.3 Justificación Práctica: De acuerdo con los objetivos de estudio, el presente proyecto está orientado a encontrar soluciones concretas referentes al adecuado diagnóstico y de prevención, como también para evitar el incremento de este tipo de Abuso.

1.4. Delimitaciones de la Investigación

1.4.1. Delimitación social

La investigación tuvo como población a los estudiantes de la Institución Educativa “COLEGIOS D’UNI”, considerados beneficiarios directos, además de sus autoridades y como beneficiarios indirectos a los padres de familia.

1.4.2. Delimitación especial

La investigación tuvo como espacio geográfico de estudio a la región Junín, provincia de Huancayo, distrito de Chilca.

1.4.3. Delimitación temporal

La investigación tuvo se realizó en el tiempo correspondiente del mes de abril al mes de agosto del 2023, desarrollándose el proyecto como la tesis.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D’UNI " Huancayo, 2022?

1.4.1. Objetivos Específicos

1. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D’UNI " Huancayo, 2022

2. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D`UNI " Huancayo, 2022
3. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D`UNI " Huancayo, 2022

CAPÍTULO 2

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.3 Investigaciones Internacionales:

Romero, J. (2016): Tesis para optar el grado de Abogado “El Bullying en su tendencia al delito existe una falta de regulación en la Ley Orgánica de Educación Superior”, Universidad Central del Ecuador. El objetivo fue determinar los derechos que vulneran el nivel de educación superior y plantear posibles soluciones para fortalecer los principios como derechos y justicia social, para una subsiguiente regulación a la Ley Orgánica de Educación Superior y con ello prevenir, controlar y sancionar este tipo de comportamiento que perjudica a las personas que se desenvuelven dentro de un ambiente educacional. Metodología: método empírico, observación científica, históricológico, inductivo-deductivo, sistémico, comparativo; diseño exploratorio. Población y muestra fue las investigaciones anteriores. Técnicas e instrumentos: Lectura científica, análisis de contenido. Concluyendo que el bullying es un fenómeno que vulnera la integridad tanto física, psicológica y emocional o social de estudiantes de educación superior, que trasgreden los derechos de los que se encuentran garantizados en la

Constitución; los programas sobre la gravedad del Bullying no son eficientes. (p.83).

Ortega, (2018) desarrollo su tesis en base del análisis de la norma actual de Ecuador con referente al quebrantamiento de los derechos esenciales de los infantes. Su aportación en la investigación permitió reconocer la infracción del acoso que recibe el escolar, además de impactar en el desenvolviendo integral de los infantes y adolescentes, es indispensable en buscar mecanismos apropiados que permitan impedir tal suceso y disminuir las consecuencias de ello.

Falconi y Bonilla (2018) evidencian que en Ecuador el abuso sexual es uno de los principales problemas que sufre los niños. La investigación sugiere estrategias como la comunicación en la cual se aspira en prevenir estos actos de abuso en la sociedad y lograr nuevas conductas mentales. Sin embargo, los colegios estatales para que prevenga y desarrollen acciones preventivas contra el abuso estudiantil requieren que las víctimas denuncien tal suceso. muchos de los casos de abusos no son denunciados por parte de las víctimas, ocasionando que las instituciones educativas públicas detengan o implemente acciones por falta de registros, por lo cual son fundamental los registros de los actos de abuso.

Hellmer (2017), analizó la jurisprudencia y legislación española. Donde se concluye que, es importante resguardar los derechos de los niños a no ser blanco de maltrato tanto en el hogar como en el colegio. Adicionalmente, verificar si los compromisos internacionales se ejecutan. Finalmente, el investigador aplico su criterio deductivo utilizando la jurisdicción como su enfoque principal.

2.1.3. Investigaciones Nacionales:

Céspedes, E. (2017) Tesis para optar el grado de Abogada, titulada “Responsabilidad civil de directores, profesores y promotores de instituciones educativas por daños causados a escolares por Bullying, Trujillo-2017”, Universidad César Vallejo. Objetivo: Analizar la responsabilidad civil y solidaria de los directores, profesores y promotores de las instituciones educativas tanto públicas como privadas por los daños ocasionados a los niños y adolescentes por Bullying o acoso escolar en nuestra ciudad de Trujillo-2017”. Método descriptivo y análisis. Población: 150, muestra de 30 alumnos, 20 profesores, y 5 promotores y directores. Técnica de documentación, entrevista y encuesta. Resultados: Los directores, profesores y promotores resultan civilmente responsables por daños ocasionados a los escolares como consecuencia del Bullying, debido a la inobservancia de sus deberes de protección, seguridad y vigilancia. (p.104).

Fustamante, M. (2018). En su tesis para optar el Título de Abogado, titulada “La responsabilidad civil de las instituciones educativas, directores y docentes por los daños ocasionados en escolares víctimas de Bullying”, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú. La educación es un derecho fundamental reconocido a nivel nacional como 30 internacional, resaltando la importancia en la formación de las futuras generaciones y que implica el mismo desarrollo en lugares propicios que no afecten la dignidad humana. El acoso escolar es una problemática socio escolar que no ha logrado disminuir los índices de víctimas. Concluyendo en que el Bullying es un conjunto de comportamientos violentos, manifestados a través de agresiones, amenazas cuyo fin es causar un daño a otro menor. La responsabilidad de las instituciones y sus responsables implica la existencia de cada uno de los elementos de la institución convirtiendo

los actos de acoso escolar en imputables debido a obligaciones asumidas y contempladas por ley. (p.122).

Campos, M. (2020) trabajo de investigación titulado “El Bullying y su relación con la responsabilidad civil en la Institución Educativa N° 7027 Nuestra Señora de la Alegría en el distrito de Surquillo en el año 2018”. La investigación tiene como propósito establecer el grado de relación entre el Bullying y responsabilidad civil dentro de la Institución Educativa Estatal N° 7027 Nuestra Señora de la Alegría en el distrito de Surquillo en el año 2018. Para lograrlo se obtuvo una muestra de 20 administrativos de la institución antes señalada considerando un nivel de confianza de 95% y 05% de margen de error, por la naturaleza de la investigación esta fue de tipo descriptivo es recolectar datos sobre dos variables, diseño no experimental, siendo el método elaboración de la investigación Deductivo- Hipotético, y de Nivel Descriptivo- Correlacional. Recogiendo datos a través de las encuestas a la directora, profesores y asistente de la educación, la investigación ha permitido mostrar la compleja naturaleza del fenómeno estudiado, la dificultad creciente de los sujetos una representación simbólica homogénea y el considerable desafío que implica para los actores involucrados, en el especial para los profesores, enfrentar en su establecimiento este tipo de agresiones entre los alumnos

2.1.4. Base Legal

Normativa Internacional

La ley 20536, que fue publicada el 17 de septiembre de 2011, por el Ministerio de educación en el país de Chile, LEY SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR. Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al

siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Ricardo Lagos Weber e Ignacio Walker Prieto y de los ex Senadores señores Andrés Allamand Zavala y Andrés Chadwick Piñera.

Normativa Nacional

La Ley 29719: Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú, señala en alguno de sus artículos lo siguiente:

Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. **Artículo 2.-** Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

23. A la legítima defensa

24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

a. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas. **Artículo 3.-** La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno.

Artículo 6.- La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuada y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud.

Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres. Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes. Está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres y sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en cualquier otro documento de identidad.

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 51.- La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.

Legislación comparada

España

La doctrina española ha señalado lo siguiente: “Por consiguiente, todo acto de acoso producido en el ámbito escolar y durante el periodo lectivo origina la responsabilidad civil el titular del centro que responde de los daños físicos o morales causados al alumno, bien entendido que en el caso de un centro público el responsable es la consejería de educación –la persona física que la representa– y en el supuesto de un centro privado o concertado la responsabilidad recae en el titular pertinente, sea una persona física o jurídica”.

El Código Civil español, también atribuye la responsabilidad civil en forma directa y objetiva contra el propietario o titular del centro educativo cuando se produce un daño o cualquier tipo de daño (como puede ser el acoso escolar) en uno de los estudiantes. Así establece que: “Las personas o entidades que sean titulares de un centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los periodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado

del Centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias”. **Argentina**

La doctrina argentina también ha señalado que: “son los propietarios quienes pueden tomar las medidas de organización y garantizar la seguridad de los terceros en el desarrollo de sus actividades y quienes asumen la obligación de seguridad que los obliga a responder directa y objetivamente ante cualquier daño que puedan sufrir los alumnos” El Código Civil argentino regula en forma específica la responsabilidad civil de los titulares o propietarios de los centros educativos, atribuyéndoles de manera directa y objetiva una responsabilidad civil en caso de producirse daño a uno de los educandos. Así el artículo 1117 (reformado por la Ley N° 24830) establece que: “Los propietarios de establecimientos educativos privados o estatales serán responsables por los daños causados o sufridos por sus alumnos menores cuando se hallen bajo el control de la autoridad educativa, salvo que se probaren el caso fortuito” **Jurisprudencia argentina cuando al resolver precisamente un caso bullying señaló:** “La obligación asumida por el establecimiento no es solo a los fines de educar, sino que ello contempla un indudable deber de seguridad, que expande tanto en el plano contractual como en el extracontractual. De allí que de producirse daños en la persona del educando – tal como ha sucedido en el caso de autos- cabe pensar en el fracaso, por parte del obligado –el establecimiento educador, en la tarea de vigilancia y control que sobre él pesa, conforme a la delegación temporal de la guarda material de los menores”.

Costa Rica

En el Código Civil de Costa Rica encontramos una norma muy similar que atribuye responsabilidad civil a los jefes de colegio o directores por los daños causados a los menores de quince años. Así el artículo 1048 del citado código establece que: “Los jefes de Colegios o escuelas son responsables de los daños causados por sus discípulos menores de quince años, mientras estén bajo su cuidado. Cesará la responsabilidad de las personas dichas si prueban que no habrían podido impedir el hecho de que se origina su responsabilidad, ni aun con el cuidado y vigilancia común u ordinaria”.

Paraguay

En el Código Civil de Paraguay se establece una responsabilidad directa contra los directores de los colegios cuando dentro de sus instalaciones se produce algún tipo de daño al alumno. Así el artículo 1843 del citado Código establece que: “Los directores de colegios y los artesanos son responsable de los daños causados por sus alumnos o aprendices, menores de edad, mientras permanezcan bajo su custodia. La responsabilidad de que trata este artículo cesará si las personas mencionadas en él prueban que no pudieron prevenir el daño con la autoridad que su calidad les confería, y el cuidado que era de su deber emplear. Cesará también cuando los incapaces hubieren sido puestos bajo la vigilancia y autoridad de otra persona, caso en el que la responsabilidad será de cargo de ella”.

Italia

El Código Civil italiano atribuye una responsabilidad civil directa y presunta contra ellos. Así el artículo 2048 del citado código establece que: “(...) Los preceptores y los que enseñan un oficio o arte son responsables de los daños

causados por el acto ilícito de sus estudiantes y aprendices durante el tiempo en el cual se encuentran bajo su vigilancia. Las personas mencionadas en los párrafos anteriores se liberan de responsabilidad solo si demuestran no haber sido capaz de evitar el hecho”. La doctrina italiana ha señalado que: “Se ha precisado que los preceptores –comprendido el docente que presta servicio para un colegio– responde de los daños derivados del hecho ilícito cometido por los alumnos durante el tiempo que estos se encuentran sometidos a su vigilancia, a menos que prueben que no pudieron impedir el hecho. En tal sentido, el profesor se libra de la presunción de responsabilidad en tanto y en cuanto pruebe que ejerció la vigilancia sobre los alumnos en la medida necesaria”.

Francia

El artículo 1384 del Código Civil francés establece que: “(...) Los maestros y los artesanos son responsables del daño causado por sus alumnos y aprendices durante el tiempo que permanezcan bajo su vigilancia”.

Código de los niños y adolescentes ley nº 27337

Título preliminar

Artículo I.- Definición.- Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario.

Artículo II.- Sujeto de derechos.- El niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica. Deben cumplir las obligaciones consagradas en esta norma.

Artículo III.- Igualdad de oportunidades.- Para la interpretación y aplicación de este Código se deberá considerar la igualdad de oportunidades y la no discriminación a que tiene derecho todo niño y adolescente sin distinción de sexo.

Artículo IV Título Preliminar.- Capacidad Además de los derechos inherentes a la persona humana, el niño y el adolescente gozan de los derechos específicos relacionados con su proceso de desarrollo. Tienen capacidad especial para la realización de los actos civiles autorizados por este código y demás leyes. La Ley establece las circunstancias en que el ejercicio de estos actos requiere de un régimen de asistencia y determina responsabilidades. En caso de infracción a la ley penal, el niño y el adolescente menor de catorce (14) años será sujeto de medidas de protección y el adolescente mayor de catorce (14) años de medidas socio-educativas.” (*) Artículo modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 990, publicado el 22 julio 2007

Artículo V.- Ámbito de aplicación general.- El presente Código se aplicará a todos los niños y adolescentes del territorio peruano, sin ninguna distinción por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, posición económica, etnia, impedimento físico o mental, o cualquier otra condición, sea propia o de sus padres o responsables.

Artículo VI.- Extensión del ámbito de aplicación.- El presente Código reconoce que la obligación de atención al niño y al adolescente se extiende a la madre y a la familia del mismo.

2.2.4. Bases Teóricas

Teorías explicativas de Bullying.

Teoría del aprendizaje social según Bandura (1982):

Manifiesta que el comportamiento agresivo se da por observación e imitación. Desde este punto de vista es importante los modelos a imitar como son los padres y amigos, se ha evidenciado que los padres de niños y adolescentes agresivos suelen fomentar y tolerar la agresividad, además si la agresividad es reforzada se incrementará, pero si la agresividad es castigada tendrá tendencia a disminuir, igualmente esto se ve reflejado en el contexto escolar, donde muchos niños y adolescentes presentan conductas agresivas aprendidas de los modelos de sus padres, el cual es aceptado y halagado por sus propios compañeros obteniendo el respeto y la popularidad cuando se comportan agresivamente, aumentando la probabilidad de que este comportamiento agresivo se mantenga.

Teoría del apego según Bowlby, citado por Gázquez et al. (2009), Manifiesta:

Que el niño está programado genéticamente para interactuar con el adulto que lo cuida en forma adecuada, puesto que el interactuar con los demás es una necesidad básica independientemente de la satisfacción de otras necesidades, esta relación cobra importancia para la supervivencia del ser humano y de la especie. Además, Levine et al. 1991, citado Padilla (2016), explica acerca de la Teoría del Apego:

Que los malos tratos de los padres hacia sus hijos, sitúa como una de las causas a las graves alteraciones en la relación de apego presente o pasada y estas alteraciones, serán las responsables de las dificultades socioemocionales a corto y largo plazo, que presente el niño.

Teoría Conductista según Bermeo (2015):

La teoría conductista refiere que la agresividad se adquiere y se aprende, puesto que se implanta en los primeros años de vida, se desarrolla en la infancia y se evidencia en la etapa de la adolescencia. Además los modelos agresivos presentes en una sociedad, que son observados, retenidos, motivados y reproducidos por los estudiantes, son reforzados y repetitivos, sino se recibe una sanción por dichas conductas. La conducta agresiva se adquiere por observación directa y modelamiento, a través del proceso del aprendizaje.

Teoría de la Interacción Social según Díaz 2002, como se citó en Cupi, Pinto y Vela, (2014):

La Teoría de la Interacción Social da importancia al contexto social y ambiental, determinando que la conducta agresiva es el resultado de la interacción que existe entre el individuo y su entorno social. Además cabe resaltar el plano bidireccional de la interacción en el cual el ámbito influye en las personas y viceversa, entonces se concluye que los problemas de conducta tanto de niños y adolescentes están influenciados por el contexto familiar y escolar, puesto que las relaciones entre padres e hijos y problemas de rechazo social entre compañeros son factores principales para que aumente el comportamiento agresivo de los niños y adolescentes.

Teoría Sociológica según Díaz 2002, como se citó en Cupi, Pinto y Vela, (2014):

La teoría sociológica refiere que la violencia es el resultado de los aspectos políticos, económicos y culturales de la sociedad, determinando que los factores como la marginación, la explotación, la pobreza, la dificultad del desarrollo cultural, intelectual, la explotación a sistemas altamente competitivos, son la causa

principal que conlleva a los problemas de las personas, esta teoría también da relevancia a los valores en la sociedad. Además en diversas sociedades la agresión es una forma habitual de comportarse donde se da y se recibe, este comportamiento agresivo es favorecido por los diferentes medios de comunicación.

Teoría psicoanalítica según Enríquez, D (2015):

Desde el punto de vista psicoanalítico, esta teoría da a conocer que las pulsiones agresivas son propias y forman parte del ser humano, la agresividad es una tendencia o conjunto de tendencias que se manifiestan en conductas reales o imaginarias, que tienen el propósito de causar daño a alguien. Entre los principales representantes de la corriente psicoanalítica citamos a Freud (1920), quien sostiene la antítesis entre instintos de vida y muerte. Es conocido que la vida del inconsciente gira entorno a dos pulsiones contradictoria: Eros manifestado en la vida, en la reproducción y en la salud y Thanatos que se evidencia en la muerte, el odio, la agresión y enfermedad.

El Bullying

El Bullying es un fenómeno que en la última década se presentado con mayor frecuencia, tal vez por los medios de comunicación que cada vez son más. Para tratar de entender de lo que consiste se tienen a Cerezo, F. (2009).

La conducta Bullying como la violencia mantenida, guiada por un escolar o por un grupo, dirigida contra otro escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo. Puede adoptar diversas formas: física, verbal o indirecta [...] El Bullying puede tomar varias formas:

- Maltrato físico, como las diversas formas de agresión y los ataques a la propiedad.

- Abusos sexuales, intimidaciones y vejaciones.
- Maltrato verbal, desde poner motes, insultar, contestar con malos modos, hacer comentarios racistas, etc.
- Maltrato social, especialmente manifiesto en la propagación de rumores descalificadores y humillantes que pretenden la exclusión y aislamiento del grupo.
- Maltrato indirecto, cuando se induce a agredir a un tercero.
- En los últimos tiempos estamos asistiendo a una nueva forma de Bullying ligada al uso de las nuevas tecnologías, el llamado “ciberBullying”, que adopta la forma de mensajes insultantes a través del teléfono móvil, grabaciones de vejaciones, etc. (pp. 48-49).

También para Olweus, citado por Ubieto (2016) define al Bullying como “una manifestación de crueldad que sucede entre personas de la misma edad que es su característica básica y al mismo tiempo, se convierte en forma de violencia que afecta a las víctimas y al grupo que la padece”.

Asimismo, para La cadée citado por Ubieto, J. (2016) el Bullying “es un síntoma que tiene relación con la transición de la etapa de la pubertad a la adolescencia”.

Por su parte, Berger & Lisboa (2009) señala que:

Bullying es una conducta agresiva que se da de forma repetida e intencionalmente y que no siempre es reconocida como violenta por quien la ejerce. Parte de un desequilibrio de poder, porque es real o percibido entre quien aplica la violencia y su víctima. Es una forma de victimización un tanto aleatoria la cual no es necesaria parte de un conflicto previo. Se puede dar de manera física, a través de

la exclusión social, chantaje, insulto, amenaza, intimidación, o el uso de falsos rumores o acusaciones. (p.15).

De lo anterior se desprende que el Bullying es una forma de acosar de forma física y psicológicamente, violencia a la que se somete a un estudiante en forma reiterada y frecuente, actos que se puede realizar por solo un compañero o grupos, lo que conlleva que la víctima tenga un daño irreparable en su vida.

Asimismo, según Garaigordobil, M. & Oñederra, J. (2008) señalan que “el Bullying toma diversas formas, desde ofensivas que son ataques físicos directos como golpes o indirectos como romper cosas que llegan hasta la exclusión social, ridiculización y humillación en público”.

Esto sucede cuando los adolescentes se golpean e insultan que hacen pasar momentos muy desagradables a las víctimas, que de las mismas muy pocas veces se levantan.

Para Suárez (1996) el origen de las conductas agresivas se presenta cuando existe un conflicto que se realiza a través de un proceso interaccional que se construye de forma recíproca entre dos o más partes, donde predomina las interacciones antagónicas sobre las competitivas. Muchas veces el antagonismo conlleva a la agresión mutua, donde las personas intervienen con sus pensamientos, afectos y discursos.

En suma, pues el conflicto como proceso se origina cuando existe una diferencia de intereses y las conductas agresivas como forma de resolver esa diferencia de intereses.

De este modo, la violencia es más que una forma agresiva de solucionar un conflicto, ya que para ejercer violencia no es necesario que exista un conflicto antes entre las partes; incluso, puede que antes no se conociesen, puede ser una violencia con un objetivo lúdico, con la que se pretende que los que intervienen se diviertan. También,

suele ser unidireccional y conlleva a una relación desequilibrada entre las partes, donde las fuerzas no son iguales entre el acosador y la víctima; por lo general un grupo actúa contra una víctima aislada o un acosador más fuerte es respaldado por un grupo que le festeja la acción. Lo que permite que una intencionalidad de hacer daño por las puras a la víctima en ausencia de una regulación normativa de la interacción. Es por eso que Ortega y Mora-Merchán (2000) señalan que la violencia interpersonal como el ejercicio agresivo tanto físico como psicológico, social o verbal ejercida por una sola persona o grupo actúa o estimula a otros, contra uno solo o grupo, que se vale de ventajas sociales, proporcionada por su físico, psicología u otros.

De este modo, Jackson (1994) indica que el Bullying es el maltrato, intimidación que se realiza sobre personas iguales, en otras palabras, por lo general sucede en el colegio que se da en el Perú, pero también en todo el mundo. Este fenómeno social de violencia es amplio y es un problema institucional de la violencia en el colegio; la violencia en la calle, en la casa y otros. Entonces lo que ocurre en los colegios por lo general es un reflejo de lo que sucede en público y privado.

Es así como Gonzales, G. (2013) considera que el Bullying tiene cinco partes: la víctima, el acosador, los espectadores, los docentes y la familia. En los casos de acoso, estas partes interactúan de alguna manera. Entonces si en la familia se maltrata a un estudiante, es probable que éste maltrate a otro replicando lo que sucede en su hogar. También si el victimario no encuentra un control o freno por parte de sus profesores o las autoridades del centro educativo, sus ataques se intensificarán, lo que repercutirá negativamente en el estudiante, que posiblemente motive de forma indirecta a que otros asuman la violencia escolar.

No hay duda de que el fenómeno del abuso es frecuente, y que puede ser psicológica como también física, que se ejerce a una sola persona débil o con poco poder. El desequilibrio de poder entre las personas es la característica más resaltante entre los diferentes tipos de abuso, no importando la edad o tipo de conducta específica. La humillación por abuso de poder puede adoptar diversas formas que pueden ser de forma directa, las agresiones son inmediatamente, que a su vez puede incluir un daño físico o verbal; o bien de formas de maltrato indirectas, como excluyéndolo socialmente.

Asimismo, el Bullying es diverso y amplio, donde los investigadores identifican acciones que intimidan donde se da una serie de combinaciones de agresiones físicas, verbales y psicológicas, tal como señala Capomasi (2014).

No hay duda, que el Bullying puede ocurrir de forma individual o grupal, que puede ser de uno a uno o de varios a uno, que pueden ser maltratos psicológicos como también físicas.

Es así que según Áviles, J. 2006) los tipos de Bullying pueden ser los siguientes:

Físico que pueden ser desde empujones, puñetes, patadas, con objetos contundentes, este tipo de Bullying es el más frecuente en las escuelas. Verbal que son insultos que son frecuentes las chapas o minimización en público, resaltando los defectos físicos o acciones. Psicológicos son acciones que disminuyen la autoestima del estudiando y fomenta sensación de inseguridad y temor. Social es cuando se pretende aislar a la víctima del resto del grupo y hacerlos parte de los llamados “lornas” o “lucer” que con frecuencia se hace Bullying de forma indirecta. (p.3)

Los que conforman el Bullying son los siguientes:

Los que acosan que según Shephard, B & Ordoñez, M. (2012) se caracterizan por saber utilizar el poder e identificar a la víctima, que tienen a su vez dos tipos:

El acosador que tiene una actitud intimidadora que puede ser o no admirado por la sociedad, tiene habilidad de organizar a los que le rodean para que cumplan sus órdenes, es solidario con sus iguales, es más sociable que las personas que escoge como víctimas, vive situaciones de agresiones en su casa. No se puede identificar fácilmente. El acosador o víctima es decir a veces es el que acosa y en otras se convierte en víctima. Por lo general acosa a más pequeños y es víctima de otros iguales a él; en la escuela puede ser el acosador y en su hogar puede ser víctima. Su comportamiento es agresivo e inaceptable pero también es vulnerable y fácil de minar como víctima. (p.26). También para Sullivan, K. (2005) hay tres tipos de acosadores: Acosador inteligente se camufla en su popularidad, son buenos académicamente, admirados por la sociedad y tienen habilidad de organizar a los que rodean para que cumplan sus órdenes, son egoístas y tienen seguridad en ellos mismos, nunca se ponen en la situación de víctima, no son empáticos, son arrogantes y pueden tener poder sobre los docentes y otros alumnos, son más sociables que sus víctimas y pueden ser líderes en las escuelas. Acosador menos inteligente atrae a otros por su mal comportamiento, intimida y atemoriza a los que son iguales a él, su inteligencia se distorsiona debido a sus experiencias, razón por lo que actúa de forma disfuncional. Solo toma en cuenta a los que lo apoyan. Acosador víctima que por lo general es acosador y otras es víctima, es victimario con los más pequeños, pero con los que son iguales o mayor que él es la víctima (p.27).

Falta de Orientación:

“El comportamiento antisocial que tiene el adolescente no solo se debe a sus múltiples factores de riesgo que tiene durante el desarrollo de la persona, sino a los procesos históricos, sociales y culturales que afectan a las generaciones de jóvenes desde que son infantes” (Morales, H. 2008, p.29).

No cabe duda, que es importante que se capacite e involucre a los padres en lo que planean realizar los adolescentes infractores, para mejorar la comunicación y autoestima de los infractores, lo cual se debe establecer herramientas que sean efectivas para tratar adecuadamente a su prole. La capacitación debe brindar información y estrategias que les permita ayudar a comprender y reaccionar de forma adecuada ante la conducta y desarrollo del adolescente.

Al respecto, (Morales, 2008) señala que “el conocimiento por parte de los padres sobre las acciones que realiza el menor de edad dentro y fuera de la casa es considerado un factor muy significativo, especialmente en el caso de los adolescentes varones” (p.132).

Asimismo, Morales, H. (2008) señaló: Los comportamientos violentos por parte de los padres para con los hijos (castigos frecuentes y físicos) pueden generar en estos la percepción de que la violencia representa una medida eficaz para resolver conflictos, convirtiéndose en grupos de riesgo donde el factor de violencia sufrido en la primera etapa de la vida se convierte en el mejor predictor del delito en la vida adulta (p.38).

Niños procedentes de Hogares disfuncionales

Al respecto, Gonzales, G. (2013) sostiene que “las familias disfuncionales son familias en la que los problemas, la mala conducta y a veces abusos de parte de los miembros individuales que lo hacen continua y regularmente, lo que conlleva a otros

integrantes a acostumbrarse a esas acciones”. En ese sentido, muchas veces los jóvenes creen que dicha disposición es normal porque así ocurre en su familia. Las familias disfuncionales es el resultado de adultos codependientes, y que pueden tener algún tipo de adicción, que pueden ser drogas, alcohol u otros; pero también se puede originar, debido a enfermedades mentales que no se han tratado a tiempo.

Estos jóvenes infractores normalmente han sido abandonados, por eso sus familias se encuentran desintegradas, viven en una realidad de autoritarismo e incomprensión de sus padres, y por consiguiente, no tienen una formación adecuada de su personalidad, son influenciados por sus amigos, donde buscan ser comprendidos, apoyo, amistad, etcétera.

Espinoza, Y. (2015) señala que “la familia disfuncional es una familia conflictiva por lo que no es funcional en la sociedad donde se ubica, estas familias no tienen límites sociales, ni financieros, como tampoco intelectuales”.

Del mismo modo, para Vargas, J. & Vacca, R. (1998) señala que “un patrón de conductas desadaptadas e indeterminadas, de modo permanente, uno o varios componentes de una familia y que se relacionan con su membresía que se genera un clima propicio para que surja patologías concretas y no concretas”.

Carencia de relaciones afectivas

Para Mannoni, M. (1979) “los niveles de perturbación se inician cuando falta la presencia cuerda y no existe la situación triangular sana” (p.18). Es decir que tanto la presencia equivocada y la no existencia de afecto en el desarrollo de la persona humana influyen en su conducta futura.

De esta manera Gonzales, G. (2013) resalta la importancia de la educación afectiva de los padres en el desarrollo emocional de los individuos. Porque las emociones

condicionan las vivencias en sus diversas experiencias, que motiva al menor a realizar acciones.

No hay duda de que, cuando se educa con afectividad serena y equilibrada, trae como consecuencia un adecuado desarrollo del ser humano, en sus diversos aspectos, para lo cual también se deben aplicar límites como una forma adecuada de educar.

El adolescente cuando sale de casa que en su mayoría son de familias disfuncionales y por ende son carentes de afecto, que no les permite desarrollarse normalmente en el ámbito escolar, porque se sienten incómodos ante los demás, sintiendo resentimiento por la falta de afecto o comprensión de sus padres u otros integrantes de la familia.

Se puede observar que la mayoría de estos menores de edad infractores son adolescentes, se hace necesario conocer los resultados óptimos para comprenderlos y poder afrontar, con diversas habilidades y poder desarrollar actitudes que permitan interactuar con estos menores, para poder ayudarlos de una manera auténtica, transparente y aceptando como también valorándolos como personas.

Los adolescentes por su propia edad están inmersos a situaciones de riesgo que muchas veces los hace cruzar esa línea delgada que existe entre la legalidad y la ilegalidad, debido a que se encuentran en procesos de cambio y maduración de su personalidad; y, por lo tanto, necesitan más atención tanto en el ámbito escolar como en sus propios hogares, a fin de que no caigan en casos de Bullying como acosadores o víctimas.

Asimismo, las causas que motivan a los menores que actúen o tengan acciones acosadoras son diversas. Pero, entre los factores más resaltantes que condicionan estas

conductas del menor es la falta de control de sus padres, como también una buena educación, lo que los limita a tener oportunidades educativas y un futuro trabajo.

Sin embargo, el factor importante es el medio familiar, porque según las estadísticas el 80% y 90% provienen de familias desintegradas, donde por lo general tienen abandono del padre; donde la estructura familiar, no constituye una variable determinante de la conducta de estos adolescentes dentro del colegio, donde no se desarrollan con normalidad y su autoestima es baja. El medio de los adolescentes conflictivos que desarrollan y ven con normalidad sus acciones, por lo general se originan en su entorno familiar y comunidad. Sin embargo, existen adolescentes que no tienen familia porque fueron abandonados, por lo que es importante que tengan modelos sociales para que se desarrollen bien y en bienestar.

Por tanto, el Bullying trae como consecuencia que los adolescentes infractores sean intimidados con penas sancionadoras que, a pesar de no ser punitivas, les pueden ocasionar infracciones severas si causan la muerte de la víctima, situación que influye nocivamente en el comportamiento o inclinación normal del desarrollo personal del adolescente.

Es así que Ornos, M. (2007) sostiene que “la exigencia de un proceso diferente con referencia a los adultos no es obstáculo que dicho proceso de infracción a la ley se debe considerar de carácter penal, por su propia naturaleza y aplicación de principios, derechos y garantías según el ordenamiento jurídico”.

Entonces responder ante la sociedad por infracción a la ley penal mediante una sanción, se le estará imponiendo al sistema límites y control del ordenamiento jurídico en un Estado de Derecho que, por lo contrario se puede soslayar, considerando al menor irresponsable penalmente e inimputable.

Responsabilidad civil

Las administraciones educativas tienen la obligación de garantizar la etapa escolar de los alumnos que se afectan por cambios de colegios por actos de violencia debido a Bullying o acoso escolar. Asimismo, se debe facilitar que los colegios presten especial atención a los estudiantes de estos casos. Por lo general, la víctima es cambiada del colegio, mientras que el acosador se mantiene en la misma, dando una percepción de que los acosadores seguirán como si no hubiera pasado nada y por eso no se preocupan por enmendar su actitud con respecto al acosado. (Espinoza J. (2017))

Resulta interesante considerar la imputación a terceros, diferentes al menor acosador, por un delito de comisión por omisión, ya que existe derecho comparado con respecto a la posibilidad de que estos actos criminales que no se materializan, puedan ser cometidos por omisión de aquéllos que en el momento de realizado los hechos tenían asignado el daño que se le iba a realizar al menor acosado. Por lo tanto, se analiza la posible imputación de un delito de comisión por omisión al responsable o titular del centro educativo, docente o sus subordinados como también de la propia administración; ya que cuando se incumple o se omite las obligaciones concedidas por los colegios a los docentes en sus actividades, estos deben ser castigados.

Es así como de acuerdo a la jurisprudencia internacional señala que se puede cometer un delito en relación a la comisión por omisión del tipo penal, el deber de velar por la salud física y psíquica de los alumnos. En este artículo se puede establecer de un modo muy esclarecedor, los elementos objetivos y subjetivos que se exigen para que exista el delito de comisión por omisión; y que se incardinan en los delitos materiales o de resultado, estableciendo como definición general que los delitos de comisión por omisión, son aquellos en los que mediante un ser humano no hace lo que estaba siendo

obligado y podía realizar, sino se produce un resultado de que el omitente responde como si lo hubiera producido mediante una conducta activa (Galvez, 2015, p.47).

Se designa un tutor

En los colegios es necesario que exista un tutor que desempeñe funciones de forma individual y asesoría, como también los que orientan educativamente, psicológicamente y otras figuras.

No cabe duda, que la acción de designar un tutor es trascendental en el ámbito de formación curricular y apunta hacia un espacio de inclusión del desarrollo personal, que permite al adolescente inferir que esta estrategia educativa ayuda a obtener mayor valor de él mismo y favorece el proceso de compañía en el cual el tutor y el estudiante tengan un espacio común donde el tutor le pueda ayudar al alumno en diversos aspectos que le permita planificar su vida (CECYTE, 2009, p.04).

Los menores de edad que tienen tutores son porque tienen impedimento físico o psíquico que les impide gobernarse por sí solos. Los menores que necesitan tutores son aquellos que no están bajo la patria potestad, por lo que se encuentran en situación de desamparo.

Las funciones del tutor son de proteger los intereses del menor; la tutoría provee la representación, protección y asistencia de aquellos que no pueden hacer por ellos mismos las cosas; tal como es el caso de los adolescentes que son infractores de Bullying.

Se da bajo el cumplimiento de orientación y supervisión

Asimismo, es necesario desarrollar como aplicar, una política de justicia de menores, donde diversas medidas aseguren que los adolescentes sean tratados apropiadamente para su bienestar y que guarde relación con las circunstancias como con

la infracción que se comete. Medidas que comprenden, la orientación y supervisión, el asesoramiento, los programas de enseñanza y formación como también otras posibilidades que son alternativas a la internación en instituciones (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, p.20).

Por ejemplo, si las infracciones de Bullying se dieran bajo el cumplimiento de orientación y supervisión de un responsable administrativo, pues el llamado a ser castigado sería el tercero, ya que éste tuvo a su cargo la responsabilidad de prevenir todo acto de violencia en contra de otros.

Sin embargo, el Código de los Niños y Adolescentes en la Ley 27337 señala la remisión es una medida que puede disponer el Fiscal cuando se trata de una infracción a la ley penal que no revista gravedad y el adolescente y sus padres y/o adultos responsables se comprometan a seguir programas de orientación supervisados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o instituciones autorizadas y si fuera posible, procurar el resarcimiento del daño a quien se hubiera perjudicado (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, p.26).

En suma, lo que se pretende con la remisión es hallar una alternativa legal, educativa y social que prime frente al proceso judicial que sanciona, el desarrollo integral del adolescente, ya que se busca que el adolescente tome conciencia de los hechos que está cometiendo y asuma su responsabilidad como también repare el daño de sus actos.

Orientación al cambio de conducta del niño

Cuando se habla de intervención psicológica a adolescentes infractores una de las propuestas más importantes actualmente son las de Andrews y Bonta (2006), ya que se orienta a aplicaciones psicológicas en prevención y tratamiento de infractores, que establece principios como: el de riesgo debido a su impulsividad, tendencia antisocial,

factores que se pueden modificar con facilidad; de necesidad, factores de programas de intervención, y de individualización, que advierte la necesidad de ajustar de forma adecuada las intervenciones a las características personales y situacionales de los sujetos.

Es decir, lo que se busca es cambiar las actitudes o conductas del adolescente por medio de intervención educativa y terapéutica, que se puede lograr gracias a la modificación de hábitos agresivos que influyen a cometer las infracciones, tal como el Bullying.

¿En quién recae la responsabilidad civil por el daño ocasionado al menor como consecuencia del acoso escolar?

Córdova Ocher (2016): En principio, para determinar la existencia o no de compromiso por parte de la institución educativa y de las autoridades que lo representan o dirigen hay que tener presente cuál es el deber u obligación de los centros educativos, de las autoridades y profesores del centro educativo.

Asimismo, estando a que la Convención sobre los Derechos del Niño impone a los Estados Parte la obligación de respetar de los derechos de los niños en ella enunciados y tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido de cualquier clase de daño, consideramos que la responsabilidad civil del daño ocasionado al menor como consecuencia del acoso escolar puede recaer en cualquiera de las autoridades responsables del centro educativo o en todas ellas al mismo tiempo, es decir, puede ser responsable el Estado (en el caso de los centros educativos públicos), el propietario o titular del centro educativo particular (persona natural o jurídica), el director del centro educativo (público y privado); igualmente, por imperio del artículo 1975 del Código Civil es responsable solidario el padre del menor agresor victimario. p. 47.

Responsabilidad civil del propietario o titular del centro educativo

Córdova Ocher (2016): Una vez acreditado el daño por acoso escolar producido dentro del centro educativo, el titular o dueño del centro educativo (persona natural o jurídica) o el Estado (en caso de una escuela pública), resulta responsable civilmente por el daño ocasionado al menor. Esta responsabilidad es directa y objetiva, es decir no se requiere la existencia o acreditación de culpa o dolo del titular del centro educativo (o de algún profesor) para atribuir responsabilidad civil por el daño producido a un alumno como consecuencia de acoso escolar o bullying.

Acreditado el daño por acoso escolar, el propietario o titular del centro educativo tiene que responder civilmente. Cuando un padre de familia matricula a su hijo en el centro educativo (público y privado) se establece una relación jurídica de naturaleza contractual entre el padre de familia y el titular del centro educativo. En tal sentido, el centro educativo al aceptar recibir al menor dentro de sus instalaciones, no solo se obliga a brindar una educación adecuada, sino que también de manera conjunta se obliga implícitamente a brindar una protección y seguridad contra cualquier tipo de daño que le pueda ocurrir al menor. El deber de protección y seguridad proviene de lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En esta misma dirección apunta la jurisprudencia argentina cuando al resolver precisamente un caso bullying señaló: “La obligación asumida por el establecimiento no es solo a los fines de educar, sino que ello contempla un indudable deber de seguridad, que expande tanto en el plano contractual como en el extracontractual. De allí que de producirse daños en la persona del educando –tal como ha sucedido en el caso de autos– cabe pensar en el fracaso, por parte del obligado –el establecimiento educador, en la tarea

de vigilancia y control que sobre él pesa, conforme a la delegación temporal de la guarda material de los menores”. p. 47.

Responsabilidad civil del director del centro educativo

Córdova Ocher (2016): Los directores de los centros educativos públicos o privados también asumen responsabilidad civil directa cuando se produce daño a un educando como consecuencia de acoso escolar o bullying. Sin embargo, esta responsabilidad no puede ser objetiva como en el caso de los propietarios de los centros educativos, sino subjetiva. La responsabilidad incurrida por el director radica en la falta de diligencia o previsión y en la falta de actuación.

Por lo tanto, el director solo puede exonerarse de responsabilidad civil si logra acreditar que actuó con la máxima diligencia posible en el momento que tomó conocimiento de la denuncia por acoso escolar o si demuestra de manera efectiva que no estuvo en la real posibilidad de conocer el acoso escolar. En efecto, se trata de una responsabilidad presunta del director por el daño sufrido por una menor víctima de bullying.

El director del centro educativo puede incurrir en culpa cuando, pase a haber tomado conocimiento del acoso escolar contra un alumno, ya sea a través del informe de un profesor o por el mismo alumno acosado o a través del padre de la menor víctima de acoso escolar, no actuó de manera inmediata y contundente para frenar de manera definitiva el abuso o no realizó ninguna investigación sobre la denuncia realizada. Cabe recordar que el literal b) del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 29719 establece que: “el Director o la directora, el equipo responsable u otro integrante mayor de edad de la comunidad educativa, bajo responsabilidad adoptará inmediatamente las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes”.

Asimismo, el director del centro educativo puede ser responsable por culpa cuando no ha establecido las directivas y lineamientos para detectar, prevenir y evitar el acoso escolar o bullying. En este caso, observamos que el Reglamento de la Ley N° 29719 establece en su artículo 11 literal a) que son funciones del director de la institución educativa “Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa”.

Responsabilidad civil de los profesores y auxiliares del centro educativo

Enciclopedia Jurídica (2014): Los profesores de los centros educativos al igual que los Directores asumen una responsabilidad civil directa y subjetiva, es decir solo responden por culpa; esto es por falta del deber de vigilancia y cuidado en el menor, así como por la falta de actuación inmediata ante un indicio de acoso escolar. Así, un profesor será responsable del daño por acoso escolar producido por un alumno o grupo de alumnos contra otro, cuando pese a haber tomado conocimiento del mismo o haber presenciado ello, no actuó de manera inmediata denunciando el hecho ante el Director del centro educativo o autoridad encargada para ello o no actuó sancionando la conducta, si fuera su función. Así mismo, será responsable el profesor por el daño (acoso escolar) producido por un grupo de alumnos (acosadores) contra otro alumno (víctima de acoso) cuando ello se ha producido dentro de su hora de clase o salón; responsabilidad que se le atribuye por la falta de vigilancia. En efecto, aunque el daño haya sido ocasionado por otra persona (grupo de alumnos acosadores), se entiende que el responsable (profesor) tenía la obligación de supervisar, o vigilar o cuidar de la persona o personas que los ocasiona y que precisamente su negligencia en dichas tareas es la consecuencia de que se haya producido el daño.

Responsabilidad civil de los padres del menor acosador victimario

Córdova Ocher (2016): Indudablemente, los padres del menor o de los menores acosadores, que produjeron un daño al alumno (víctima de acoso escolar o bullying), en su calidad de representantes legales, también resultan responsables de los actos ilícitos cometidos por sus hijos; se trata de una responsabilidad indirecta. Esta responsabilidad civil se sustenta en lo establecido en el artículo 1975 de nuestro Código Civil, en el cual se regula la responsabilidad de los incapaces con discernimiento. Así se establece que: “La persona sujeta a incapacidad de ejercicio queda obligada por el daño que ocasione, siempre que haya actuado con discernimiento. El representante legal de la persona incapacitada es solidariamente responsable”. p. 51.

Taboada, Lizardo: Una de las características del acoso escolar o bullying es que el alumno o alumnos acosadores siempre actúan con intención de dañar al alumno acosado (menospreciándolo, burlándose, poniéndole apodos, dándole golpes, etc.) y de manera repetitiva. Estos alumnos acosadores si bien no tienen capacidad de ejercicio, sin embargo, si actúan con bastante discernimiento, puesto que saben muy bien lo que quieren causar a la víctima y el daño que le están produciendo. En este caso, el representante legal de los alumnos acosadores, sus padres, deben responder solidariamente por el daño que aquellos causen con su conducta. Señala la doctrina que actualmente el fundamento de responsabilidad civil del representante legal para responder por el hecho del incapaz de ejercicio que actuó con discernimiento.

¿Cuál es la clase de daños que se genera a la menor víctima de acoso escolar?

Córdova Ocher (2016): Teniendo en cuenta que el acoso escolar o bullying es un comportamiento agresivo, que se desarrolla por uno o varios alumnos sobre otro, con la intención de causar daño físico o psicológico, provocando en la víctima sentimientos de

terror, de angustia e inferioridad, quebrando su resistencia física y moral, es indudable que el daño que se puede generar en la víctima es tanto psicológico como físico, lo que bien podría tipificarse como daño moral; el mismo que puede acreditarse fácilmente con informes periciales. En efecto, toda la gama de sufrimientos y dolores físicos o psíquicos que haya padecido la víctima como consecuencia del acoso escolar debe tipificarse como daño moral.

En la jurisprudencia española se ha señalado que: “El padecimiento de esos actos ejecutados por otras personas, que en este caso son sus propios compañeros de colegio, produce esa sensación de impotencia, zozobra, indefensión, humillación, etc. Y que según los estudios científicos sobre el “bullying”, los acosados se sienten avergonzados y su autoestima se destruye, generando en la víctima sentimientos de culpabilidad; se configura así una situación que, sin duda, puede encuadrarse en el concepto de daño moral que ha elaborado el Tribunal Supremo”.

Indudablemente también se puede ocasionar como consecuencia del acoso escolar un daño emergente en la esfera patrimonial de la víctima, puesto que, en algunas ocasiones la víctima tendrá que ser sometida a un tratamiento médico y/o psicológico, suele ocurrir también que el alumno víctima de acoso escolar es cambiado de centro educativo, lo que ocasiona nuevos gastos que tienen que ser resarcidos por los responsables. p. 52.

¿A quiénes se puede demandar por responsabilidad civil por acoso escolar?

Córdova Ocher (2016): La víctima de acoso escolar puede interponer una demanda de responsabilidad civil por el daño sufrido como consecuencia del acoso escolar, indistintamente al propietario del centro educativo (en caso de colegios particulares), al Estado (en caso de colegios estatales), al director del centro educativo, al

profesor y/o a los padres o representantes legales de los alumnos victimarios acosadores generadores del daño. A todos juntos o a cualquiera de ellos independientes. Por tanto, el hecho que se demande responsabilidad civil a uno solo de los mencionados y no a los demás, no puede generar nulidad alguna o violación al debido proceso, porque cada uno responde por sus propios actos y obligaciones de manera independientemente.

Cabe precisar que si bien es nuestro Código Civil no se regula en forma expresa como en otros ordenamientos internacionales, una responsabilidad civil contra los Directores del centro educativo, profesores o propietarios de los mismos cuando dentro de este se ocasiona un daño (cualquier clase de daño) por omisión de cuidado y vigilancia al menor educando, ello no significa que el menor dañado no tenga derecho a un resarcimiento por el daño padecido, pues en este caso resultan de aplicación las reglas generales de responsabilidad civil previstos tanto por inejecución de obligaciones como la responsabilidad civil extracontractual, según de quién sea el responsable.

2.2.5. Definición de Términos

Escolar: Se considera al niño y/o adolescente que se encuentra cursando estudios dentro de un Centro Educativo privado o nacional, la etapa del nivel de primaria y/o secundaria en la cual le permitirá adquirir conocimiento y adoptar un comportamiento correcto para su vida cotidiana. (Ossorio, 2012).

Infractor: El escolar que a través de su acción u omisión dolosa o culposa está cometiendo una infracción en un aula de clases, abusando o en muchos casos no permitiendo el normal desarrollo de la actividad escolar de sus compañeros, afectándolos en el presente y en un futuro. (Ossorio, 2012).

Imputabilidad: capacidad del ser humano para entender que su conducta lesiona los intereses de sus semejantes y para adecuar su actuación a esa comprensión.

Significa atribuir a alguien las consecuencias de su obrar, el acto debe ser realizado con discernimiento, intención y libertad. (Ossorio, 2012).

Reincidencia: El que después de haber cometido infracción a la norma escolar o al reglamento interno del centro educativo escolar, incurre en nuevo acto que vuelve a infringir la norma o el reglamento, esto se da en el tiempo que sigue perteneciendo al centro educativo. (Ossorio, 2012).

Sistema de Corrección de Menores: El sistema de corrección de menores es el conjunto de reglas, principios, medidas educativas y de resocialización del adolescente que ha cometido una infracción para poder lograr que no vuelva a cometer la misma acción equivocada. (Ossorio, 2012).

Bullying: Es un anglicismo que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE), pero cuya utilización es cada vez más habitual en nuestro idioma. El concepto refiere al acoso escolar y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares. (Ossorio, 2012).

La Responsabilidad Civil: Es una responsabilidad prejuiciosa que se genera como consecuencia de una serie de sucesos o hechos que por acción u omisión realizan los servidores y funcionarios públicos en el desarrollo de sus actividades ya sea a título de dolo o culpa, cuya conducta se encuentra considerada como antijurídica dentro de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en específico y; en la Ley del Procedimiento Administrativo General, de modo abstracto, dentro de la actuación del aparato administrativo exigible en sí misma, y la exigible frente a los administrados. (Ossorio, 2012).

Acosador: Es el individuo que ejerce violencia física o psicológica sobre otra persona, que lo puede hacer de forma individual o grupal.

Víctima: Es aquel que sufre la violencia del acosador.

Espectador: Puede ser una o varias personas que participan del Bullying observando el acto de violencia.

CAPITULO 3

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

3.2 Hipótesis específicos

1. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022
2. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022
3. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

3.3.VARIABLES

3.3.1. Variables

A) Variable 1

El Bullying

Definición conceptual. Refieren las percepciones que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (a nivel de aula) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan (Cornejo y Redondo, 2001; en Vergara, 2009).

B) Variable 2

La Responsabilidad civil

Son aquellas obligaciones que todo centro educativo tienen como parte del desarrollo de sus actividades, estas responsabilidades son generadas por órdenes del Ministerio de Educación, el INDECOPI e Instituciones que mantienen la protección del menor escolar y la prevención del desarrollo del Bullying dentro de ellas. (Mendizábal Martín, 1931).

3.3.2. Operacionalización de variables e indicadores

BULLYING

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
BULLYING.- Es una forma de maltrato escolar, físico, verbal o psicológico que se produce entre	Agresión física Acción no accidental, por parte del hombre, que provoque o pueda producir daño físico o enfermedad en la mujer,	- Bofetadas -Empujones - Golpes - Palizas

escolares de forma o que la coloque en grave reinterativa y a lo largo del tiempo.

Agresión verbal -

- Insultar
- Contestar en tono desafiante
- Poner apodos que ofenden y ridiculizan

Agresión Social

- No permitir participación en grupos Ignorar
- No permitir acceso a la información

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
RESPONSABILIDAD CIVIL.- Son aquellas obligaciones que todo centro educativo tienen como parte del desarrollo de sus actividades, estas responsabilidades son generadas por órdenes del Ministerio de Educación, el INDECOPI e Instituciones que mantienen la protección del menor escolar y la prevención del	Normas Jurídicas Funciones de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Educación Ley Nro. 28044 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas Ley Nro. 29719 - Se designa un tutor - Se da bajo el cumplimiento de orientación y supervisión - busca el cambio de conducta del adolescente

desarrollo del Bullying Orientación Obligatoria - Departamento de
dentro de ellas. por parte de los Docentes Psicología
(Mendizábal Martín, - Escuela de Padres
1931).

CAPÍTULO 4

IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo básico porque se describirá la realidad a través del conocimiento de una o más variables. Según Palacios, Romero y Ñaupas (2016) la investigación básica persigue un fin cognitivo e intelectual, cuya finalidad es conocer los atributos de las variables a partir de una realidad determinada.

4.2. Nivel de Investigación

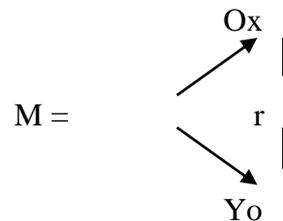
La investigación fue de nivel correlacional porque se estudiará la relación entre dos variables, sin medir la influencia entre una y otra variable. Así Sánchez (2016) manifiesta que su estudio se centra en la relación recíproca entre las variables, no importa la relación entre variable dependiente e independiente, cuya finalidad es el análisis detallado de cada variable.

4.3. Diseño de Investigación

El diseño metodológico por la naturaleza del estudio fue el no experimental transversal Correlacional. Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostienen que “estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un

momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causan efecto (causales)”. (p. 152)

Esquema del diseño de investigación



Donde:

n = muestra

Ox = Bullying

Oy = Responsabilidad Civil.

r = relación

4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.4.1. Población y Muestra

A) Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 65) sostienen que “una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Es decir es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. La población de estudio fue los administrativos y estudiantes del 1er al 5to año de secundaria.

B) Muestra

La muestra población será los administrativos, 13 administrativos y el total de estudiantes del 1ero al 5to año de secundaria, total 125 estudiantes.

1ero = 33 estudiantes

2do = 31 estudiantes

3ero = 30 estudiantes

4to = 29 estudiantes

5to = 27 estudiantes

C) Muestreo

El muestreo fue de tipo estratificado, al considerar la participación de los estudiantes por niveles o grados de estudio.

4.4.2. Técnicas

A) Técnicas de Muestro

La técnicas de muestreo será probabilístico considerando que todos los individuos de la población tienen la habilidad de entrar a formar parte de la muestra. Así mismo el tipo de muestreo fue estratificado.

B) Técnicas de Recolección de Datos

La encuesta: es el “método de investigación capaz de dar respuestas a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida de información sistemática, según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida” (Buendía y otros, 1998, p.120). De este modo, puede ser

utilizada para entregar descripciones de los objetos de estudio, detectar patrones y relaciones entre las características descritas y establecer relaciones entre eventos específicos.

C) Técnicas para el Procesamiento y Análisis de datos

La prueba estadísticas que se utilizará fue el chi cuadrado, según Hernández, Fernández y Baptista ((2014, p. 318) sostiene que el Chi cuadrado “Es una prueba estadística para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas”.

Se simboliza: Rho Spearman.

- **Hipótesis por probar:** correlacionales.
- **Variables involucradas:** dos. La prueba Chi cuadrado no considera relaciones causales.
- **Nivel de medición de las variables:** nominal u ordinal (o intervalos o razón reducidos a ordinales).
- **Procedimiento:** se calcula por medio de una tabla de contingencia o tabulación cruzada, que es un cuadro de dos dimensiones y cada dimensión contiene una variable. A su vez, cada variable se subdivide en dos o más categorías. Se utilizó el paquete estadístico spss versión 26

CAPÍTULO 5

VII PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Presentación de tablas y figuras

5.1.1. Tablas y figuras primer año de secundaria

Tabla 1 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	66,7	66,7	66,7
	No	11	33,3	33,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 1 el 66, 7 % de los estudiantes consideran que si existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación

Tabla 2 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	69,7	69,7	69,7
	No	10	30,3	30,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 2 el 69, 7 % de los estudiantes consideran que si existe La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying, mientras que un 30,3 % de

los estudiantes consideran que no La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying.

Tabla 3 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	87,9	87,9	87,9
	No	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 3 el 87,9 % de los estudiantes consideran que si la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying.

Tabla 4 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 4 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo.

Tabla 5 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	87,9	87,9	87,9
	No	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 5 el 87, 9 % de los estudiantes consideran que si los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa.

Tabla 6 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 6 el 84, 8 % de los estudiantes consideran que si con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying.

Tabla 7 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 7 el 84,8 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 15,2 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 8 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 8 el 84,8 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 15,2 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 9 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 9 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying.

Tabla 10 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	51,5	51,5	51,5
	No	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 10 el 51,5 % de los estudiantes consideran que si Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas, mientras que un 48,5 % de los estudiantes consideran que no Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas.

Tabla 11 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 11 el 90,9 % de los estudiantes consideran que la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no es la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos.

Tabla 12 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 12 el 90,9 % de los estudiantes consideran que la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no es la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor.

Tabla 13 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	97,0	97,0	97,0
	No	1	3,0	3,0	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 13 el 97, 0 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,0 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 14 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 14 el 90, 9 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,0 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 15 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 15 el 84,8 % de los estudiantes consideran que los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying, mientras que un 15,2 % de los estudiantes consideran que no, los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying.

Tabla 16 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	87,9	87,9	87,9
	No	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 16 el 87,9 % de los estudiantes consideran que la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no, la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades.

Tabla 17 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 17 el 84,8 % de los estudiantes consideran que si, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying, mientras que un 15,2 % de los estudiantes consideran que no, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying.

Tabla 18 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	87,9	87,9	87,9
	No	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 18 el 87,9 % de los estudiantes consideran que la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no, la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta.

Tabla 19 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	93,9	93,9	93,9
	No	2	6,1	6,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 19 el 93,9 % de los estudiantes consideran que los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres, mientras que un 6,1 % de los estudiantes consideran que no, los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres.

Tabla 20 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	66,7	66,7	66,7
	No	11	33,3	33,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 20 el 66,7 % de los estudiantes consideran que la educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no, La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor.

Tablas por dimensiones

Tabla 21 Agresión Física - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 21 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 22 Agresión Verbal - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	90,9	90,9	90,9
	No	3	9,1	9,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 22 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 23 Agresión Social - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	81,8	81,8	81,8
	No	6	18,2	18,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 23 el 81,8 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 18,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 24 Normas Jurídicas - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	87,9	87,9	87,9
	No	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 24 el 87,9 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 12,1 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 25 Funciones de la institución - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	84,8	84,8	84,8
	No	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 25 el 84,8 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 15,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 26 Orientación por parte de los docentes - Primer año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	97,0	97,0	97,0
	No	1	3,0	3,0	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 26 el 97,0 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 3,0 % de los estudiantes consideran que no.

7.1.2. Tablas y figuras segundo año de secundaria

Tabla 27 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	66,7	66,7	66,7
	No	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 27 el 66, 7 % de los estudiantes consideran que si existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación

Tabla 28 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	70,0	70,0	70,0
	No	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 28 el 70,0 % de los estudiantes consideran que si existe La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying, mientras que un 30,0 % de los estudiantes consideran que no La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying.

Tabla 29 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 29 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying.

Tabla 30 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 30 el 93,3 % de los estudiantes consideran que si la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo, mientras que un 6,7% de los estudiantes consideran que no la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo.

Tabla 31 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 31 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa.

Tabla 32 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 32 el 87,7 % de los estudiantes consideran que si con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying.

Tabla 33 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 33 el 83,3 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 34 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 34 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar

respeto ante los demás, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 35 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 35 el 93,3 % de los estudiantes consideran que si es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying.

Tabla 36 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	56,7	56,7	56,7
	No	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 36 el 56,7 % de los estudiantes consideran que si Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas, mientras que un 43,3 % de los estudiantes consideran que no Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas.

Tabla 37 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 37 el 90,0 % de los estudiantes consideran que la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no es la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos.

Tabla 38 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 38 el 90,0 % de los estudiantes consideran que la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no es la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor.

Tabla 39 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	96,7	96,7	96,7
	No	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 39 el 96,7 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,3 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el

deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 40 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 40 el 93,3 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 41 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 41 el 83,3 % de los estudiantes consideran que los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no, los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying.

Tabla 42 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema *de co-responsabilidades*? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 42 el 86,7 % de los estudiantes consideran que la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades.

Tabla 43 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 43 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying.

Tabla 44 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 44 el 86,7 % de los estudiantes consideran que la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta.

Tabla 45 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 45 el 93,3 % de los estudiantes consideran que los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no, los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres.

Tabla 46 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	66,7	66,7	66,7
	No	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 45 el 66,7 % de los estudiantes consideran que la educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no, La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor.

Tablas por dimensiones

Tabla 47 Agresión Física - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	90,3	90,3	90,3
	No	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 47 el 90,3 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 9,7 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 48 Agresión Verbal - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	90,3	90,3	90,3
	No	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 48 el 90,3 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 9,7 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 49 Agresión Social - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	83,9	83,9	83,9
	No	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 49 el 83,9 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 16,1 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 50 Normas Jurídicas - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	87,1	87,1	87,1
	No	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 50 el 87,1 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 12,9 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 51 Funciones de la institución - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	83,9	83,9	83,9
	No	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 51 el 83,9 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 16,1 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 52 Orientación por parte de los docentes - Segundo año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	96,8	96,8	96,8
	No	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 52 el 96,8 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 3,2 % de los estudiantes consideran que no.

7.1.3. Tablas y figuras tercer año de secundaria

Tabla 53 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	66,7	66,7	66,7
	No	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 53 el 66, 7 % de los estudiantes consideran que si existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación

Tabla 54 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	70,0	70,0	70,0
	No	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 54 el 70, 0 % de los estudiantes consideran que si existe La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying, mientras que un 30,0 % de los estudiantes consideran que no La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying.

Tabla 55 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 55 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying.

Tabla 56 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 56 el 93,3 % de los estudiantes consideran que si la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo.

Tabla 57 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 57 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa.

Tabla 58 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 58 el 86, 7 % de los estudiantes consideran que si con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying.

Tabla 59 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 59 el 83, 3 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 60 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 60 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 61 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 61 el 93,3 % de los estudiantes consideran que si es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying.

Tabla 62 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	56,7	56,7	56,7
	No	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 62 el 56,7 % de los estudiantes consideran que si Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas, mientras que un 43,3% de los estudiantes consideran que no Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas.

Tabla 63 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 63 el 90,0 % de los estudiantes consideran que la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no es la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos.

Tabla 64 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 64 el 90,0 % de los estudiantes consideran que la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no es la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor.

Tabla 65 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	96,7	96,7	96,7
	No	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 65 el 96,7 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,3 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 66 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 66 el 93,3 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 67 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 67 el 83,3 % de los estudiantes consideran que los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no, los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying.

Tabla 68 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 68 el 86,7 % de los estudiantes consideran que la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades.

Tabla 69 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 69 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying.

Tabla 70 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 70 el 86,7 % de los estudiantes consideran que la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no, la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta.

Tabla 71 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	93,3	93,3	93,3
	No	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 71 el 93,3 % de los estudiantes consideran que los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres, mientras que un 6,7 % de los estudiantes consideran que no, los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres.

Tabla 72 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	66,7	66,7	66,7
	No	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 72 el 66,7 % de los estudiantes consideran que la educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor, mientras que un 33,3 % de los estudiantes consideran que no, La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor.

Tablas por dimensiones

Tabla 73 Agresión Física - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 73 el 90,0 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 74 Agresión Verbal - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	90,0	90,0	90,0
	No	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 74 el 90,0 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 10,0 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 75 Agresión Social - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 75 el 83,3 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 76 Normas Jurídicas - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 76 el 86,7 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 13,3 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 77 Funciones de la institución - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 77 el 83,3 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 16,7 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 78 Orientación por parte de los docentes - Tercero año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	96,7	96,7	96,7
	No	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 78 el 96,7 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 3,3 % de los estudiantes consideran que no.

5.1.4. Tablas y figuras cuarto año de secundaria

Tabla 79 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	65,5	65,5	65,5
	No	10	34,5	34,5	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 79 el 65, 5 % de los estudiantes consideran que si existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación, mientras que un 34,5 % de los estudiantes consideran que no existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación

Tabla 80 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	69,0	69,0	69,0
	No	9	31,0	31,0	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 80 el 69,0 % de los estudiantes consideran que si existe La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying, mientras que un 31,0 % de los estudiantes consideran que no La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying.

Tabla 81 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 81 el 86,2 % de los estudiantes consideran que si la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying.

Tabla 82 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	93,1	93,1	93,1
	No	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 82 el 93,1 % de los estudiantes consideran que si la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo, mientras que un 6,9 % de los estudiantes consideran que no la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo.

Tabla 83 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 83 el 86, 2 % de los estudiantes consideran que si los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa.

Tabla 84 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 84 el 86, 2 % de los estudiantes consideran que si con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying.

Tabla 85 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 85 el 82, 8 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 86 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 86 el 86, 2 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 87 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	93,1	93,1	93,1
	No	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 87 el 93, 1 % de los estudiantes consideran que si es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying, mientras que un 6,9 % de los estudiantes consideran que no es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying.

Tabla 88 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	58,6	58,6	58,6
	No	12	41,4	41,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 88 el 58,6 % de los estudiantes consideran que si Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas, mientras que un 41,4 % de los estudiantes consideran que no Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas.

Tabla 89 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 89 el 89,7 % de los estudiantes consideran que la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no es la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos.

Tabla 90 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 90 el 89,7 % de los estudiantes consideran que la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no es la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor.

Tabla 91 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	96,6	96,6	96,6
	No	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 91 el 96,6 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,4 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 92 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	93,1	93,1	93,1
	No	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 92 el 93,1 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 6,9 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 93 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 93 el 82,8 % de los estudiantes consideran que los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no, los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying.

Tabla 94 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 94 el 86,2 % de los estudiantes consideran que la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no, la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades.

Tabla 95 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying, mientras que un 86,2 % de los estudiantes consideran que no, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying.

Tabla 96 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 96 el 86,2 % de los estudiantes consideran que la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no, la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta.

Tabla 97 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	93,1	93,1	93,1
	No	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 97 el 93,1 % de los estudiantes consideran que los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres, mientras que un 6,9 % de los estudiantes consideran que no, los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres.

Tabla 98 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	65,5	65,5	65,5
	No	10	34,5	34,5	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 98 el 65,5 % de los estudiantes consideran que la educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor, mientras que un 34,5 % de los estudiantes consideran que no, La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor.

Tablas por dimensiones:

Tabla 99 Agresión Física – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 99 el 89,7 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 100 Agresión Verbal – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 99 el 89,7 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 101 Agresión Social – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 101 el 82,8 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 102 Normas Jurídicas – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 103 el 86,2 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 103 Funciones de la institución – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 104 el 82,8 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 104 Orientación por parte de los docentes – Cuarto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	96,6	96,6	96,6
	No	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 105 el 96,6 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 3,4 % de los estudiantes consideran que no.

5.1.5. Tablas y figuras quinto año de secundaria

Tabla 105 ¿Existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	70,4	70,4	70,4
	No	8	29,6	29,6	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 106 el 70,4 % de los estudiantes consideran que si existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación, mientras que un 29,6 % de los estudiantes consideran que no existe un alto nivel de incumplimiento por el personal docente con los deberes conferidos por parte del Ministerio de Educación

Tabla 106 ¿La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	70,4	70,4	70,4
	No	8	74,6	29,6	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 107 el 70,4 % de los estudiantes consideran que si existe La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying, mientras que un 74,6 % de los estudiantes consideran que no La carencia de afecto en los estudiantes es una causa de Bullying.

Tabla 107 ¿La orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	88,9	88,9	88,9
	No	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 108 el 88,9 % de los estudiantes consideran que si la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying, mientras que un 11,1 % de los estudiantes consideran que no la orientación del personal administrativo para los alumnos puede ayudar a prevenir el bullying.

Tabla 108 ¿La falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	96,3	96,3	96,3
	No	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 109 el 96,3 % de los estudiantes consideran que si la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo, mientras que un 3,7 % de los estudiantes consideran que no la falta de afecto de los padres para sus hijos por falta de orientación es común en las familias de Huancayo.

Tabla 109 ¿Los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa “Colegios D’UNI” HUANCAYO, ? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	85,2	85,2	85,2
	No	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 110 el 85,2 % de los estudiantes consideran que si los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa, mientras que un 14,8 % de los estudiantes consideran que no los hogares disfuncionales influyen en el desarrollo personal y en la conducta del escolar dentro de la Institución Educativa.

Tabla 110 ¿Cree usted que con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	88,9	88,9	88,9
	No	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 111 el 88, 9 % de los estudiantes consideran que si con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying, mientras que un 11,1 % de los estudiantes consideran que no con el cariño por parte del padre, los niños tuvieran una conducta mejor en relación al Bullying.

Tabla 111 ¿La causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	81,5	81,5	81,5
	No	5	18,5	18,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 112 el 81, 5 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás, mientras que un 18,5 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 112 ¿La característica principal de la Agresión Física es Amedrentar al compañero? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	85,2	85,2	85,2
	No	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 113 el 85, 2 % de los estudiantes consideran que si es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar

respeto ante los demás, mientras que un 14,8 % de los estudiantes consideran que no es la causa del Bullying se debe a la conducta de intimidar al otro compañero de aula para generar respeto ante los demás.

Tabla 113 ¿La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	92,6	92,6	92,6
	No	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 114 el 92, 6 % de los estudiantes consideran que si es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying, mientras que un 7,4 % de los estudiantes consideran que no es La Intimidación del menor conlleva a ser víctima del Bullying.

Tabla 114 ¿Sabe usted que el Bullying está penado por las leyes peruanas? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	63,0	63,0	63,0
	No	10	37,0	37,0	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 115 el 63, 0 % de los estudiantes consideran que si Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas, mientras que un 37,0 % de los estudiantes consideran que no Saben que el Bullying está penado por las leyes peruanas.

Tabla 115 ¿La Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	88,9	88,9	88,9
	No	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 116 el 88,9 % de los estudiantes consideran que la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos, mientras que un 11,1 % de los estudiantes consideran que no es la Agresión Física del menor trae como secuela trastornos psicológicos.

Tabla 116 ¿La Intimidación puede llevar a la muerte a un menor? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	88,9	88,9	88,9
	No	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 117 el 88,9 % de los estudiantes consideran que la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor, mientras que un 11,1 % de los estudiantes consideran que no es la Intimidación puede llevar a la muerte a un menor.

Tabla 117 ¿El tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	96,3	96,3	96,3
	No	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 118 el 96,3 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 3,7 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 118 ¿Es obligación del centro educativo designar un tutor para salón? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	92,6	92,6	92,6
	No	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 119 el 92, 6 % de los estudiantes consideran que el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados, mientras que un 7,4 % de los estudiantes consideran que no es el tutor tiene el deber de informar sobre hechos de Bullying a los padres de los menores involucrados.

Tabla 119 ¿Los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	22	81,5	81,5	81,5
	No	5	18,5	18,5	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 120 el 81,5 % de los estudiantes consideran que los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying, mientras que un 18,5 % de los estudiantes consideran que no, los Centros Educativos en Huancayo tiene como finalidad sujetarse al programa de la ley Antibullying.

Tabla 120 ¿La conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	85,2	85,2	85,2
	No	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 121 el 85,2 % de los estudiantes consideran que la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades, mientras que un 14,8 % de los estudiantes consideran que no, la conducta del docente supone un basamento ético que establece un sistema de co-responsabilidades.

Tabla 121 ¿Si el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	85,2	85,2	85,2
	No	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 122 el 85,2 % de los estudiantes consideran que si, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying, mientras que un 14,8 % de los estudiantes consideran que no, el docente cumple con lo establecido por las capacitaciones brindada en el Ministerio de Educación se podrá prevenir el Bullying.

Tabla 122 ¿Esta participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	85,2	85,2	85,2
	No	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 123 el 85,2 % de los estudiantes consideran que la participación de orientación al Docente debe ser por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta, mientras que un 14,8 % de los estudiantes consideran que no, la participación de orientación al Docente debe ser

por medio de un psicólogo para poder saber cómo enfrentar a un estudiante con mala conducta.

Tabla 123 ¿Este tratamiento que se le da al docente también debe ser brindado para los padres? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	92,6	92,6	92,6
	No	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 124 el 92,6 % de los estudiantes consideran que los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres, mientras que un 7,4 % de los estudiantes consideran que no, los tratamientos que se le da al docente también debe ser brindado para los padres.

Tabla 124 ¿La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor? – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	63,0	63,0	63,0
	No	10	37,0	37,0	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 125 el 63,0 % de los estudiantes consideran que la educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor, mientras que un 37,0 % de los estudiantes consideran que no, La educación en el Perú es causante de que el estudiante sea infractor.

Tablas por dimensiones

Tabla 125 Agresión Física – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 126 el 89,7 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 126 Agresión Verbal – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	89,7	89,7	89,7
	No	3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 127 el 89,7 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 10,3 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 127 Agresión Social – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 128 el 82,8 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 128 Normas Jurídicas – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	86,2	86,2	86,2
	No	4	13,8	13,8	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 129 el 86,2 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 13,8 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 129 Funciones de la institución – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	82,8	82,8	82,8
	No	5	17,2	17,2	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 130 el 82,8 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 17,2 % de los estudiantes consideran que no.

Tabla 130 Orientación por parte de los docentes – Quinto año

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	96,6	96,6	96,6
	No	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Nota: Elaboración Propia

Según la tabla 131 el 96,6 % de los estudiantes consideran que si se respetan las normas jurídicas, mientras que un 3,4 % de los estudiantes consideran que no.

5.2. pruebas de hipótesis

5.2.1. Prueba de hipótesis general

Existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Hi: Existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Ho: No existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

.Nivel de significancia: 0.05

Tabla 131 Pruebas de chi-cuadrado - Bulling – Responsabilidad civil

	Valor	df	Significaci ^o n asint ^o tica (bilateral)	Significaci ^o n exacta (bilateral)	Significaci ^o n exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,904 ^a	1	,002		
Correcci ^o n de continuidad ^b	4,886	1	,027		
Raz ^o n de verosimilitud	5,227	1	,022		
Prueba exacta de Fisher				,032	,032
Asociaci ^o n lineal por lineal	9,825	1	,002		
N de casos v ^o lidos	125				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento m^onimo esperado es ,32.

b. S^olo se ha calculado para una tabla 2x2

Conclusión: Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,002 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

5.2.2. Hipótesis específicos

5.2.2.1. Hipótesis específicos 01

Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Hi: Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Ho: No existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

.Nivel de significancia: 0.05

Tabla 132 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión física – Responsabilidad civil

	Valor	df	Significació n asintótica (bilateral)	Significació n exacta (bilateral)	Significació n exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,249 ^a	1	,029		
Corrección de continuidad ^b	1,789	1	,051		
Razón de verosimilitud	2,968	1	,045		

Prueba exacta de Fisher				,0499	,039
Asociación lineal por lineal	4,215	1	,040		
N de casos válidos	125				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,58.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Conclusión: Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,029 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

5.2.2.2. Hipótesis específicos 02

Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Hi: Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Ho: No existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 133 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión verbal – Responsabilidad civil

	Valor	df	Significaci ón asintótica (bilateral)	Significaci ón exacta (bilateral)	Significaci ón exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,386 ^a	1	,022		
Corrección de continuidad ^b	,257	1	,012		
Razón de verosimilitud	1,475	1	,025		
Prueba exacta de Fisher				,035	,035
Asociación lineal por lineal	2,367	1	,024		
N de casos válidos	125				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,26.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Conclusión: Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,022 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022 Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación

5.2.2.3. Hipótesis específicos 03

Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

Hi: Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022

H₀: No existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 134 Pruebas de chi-cuadrado - Agresión social – Responsabilidad civil

	Valor	df	Significaci ón asintótica (bilateral)	Significaci ón exacta (bilateral)	Significaci ón exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,002 ^a	1	,032		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	0,003		
Razón de verosimilitud	,002	1	,022		
Prueba exacta de Fisher				0,002	,022
Asociación lineal por lineal	,002	1	,012		
N de casos válidos	125				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,96.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Conclusión: Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,032 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación

5.3. Discusión de resultados

El bullying, un fenómeno que involucra el acoso, la intimidación y la violencia entre estudiantes, ha emergido como una preocupación apremiante en las instituciones educativas en todo el mundo. Este comportamiento dañino no solo afecta el bienestar emocional y psicológico de las víctimas, sino que también plantea cuestiones importantes sobre la responsabilidad civil de las propias instituciones educativas. Por lo tanto la discusión de los resultados se presenta de la siguiente manera:

Objetivo general: Determinar la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022?. Cuyos resultados según la tabla 21 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si existe agresión física, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no.

comparando el trabajo de investigación de Romero, J. (2016) Concluye que el bullying es un fenómeno que vulnera la integridad tanto física, psicológica y emocional o social de estudiantes de educación superior, que trasgreden los derechos de los que se encuentran garantizados en la Constitución; los programas sobre la gravedad del Bullying no son eficientes. (p.83).. Así mismo Ortega, (2018) referente al quebrantamiento de los derechos esenciales de los infantes. Su aportación en la investigación permitió reconocer la infracción del acoso que recibe el escolar, además de impactar en el desarrollando integral de los infantes y adolescentes, es indispensable en buscar mecanismos apropiados que permitan impedir tal suceso y disminuir las consecuencias de ello. Se concluye en identificar similitud en los resultados. Además se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,002 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS

D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

Objetivo específico 01: Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022 Cuyos resultados según la tabla 22 el 90,9 % de los estudiantes consideran que si existe agresión verbal, mientras que un 9,1 % de los estudiantes consideran que no. Comparando el trabajo de investigación de Cespedes, E. (2017) cuyos resultados fueron que los directores, profesores y promotores resultan civilmente responsables por daños ocasionados a los escolares como consecuencia del Bullying, debido a la inobservancia de sus deberes de protección, seguridad y vigilancia. (p.104). Se concluye en identificar similitud en los resultados. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,029 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

Objetivo específico 02: Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022 Cuyos resultados Según la tabla 23 el 81,8 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 18,2 % de los estudiantes consideran que no. Comparando el trabajo de investigación de Hellmer (2017) analizó la jurisprudencia y legislación española. Donde se concluye que, es importante resguardar los derechos de los niños a no ser blanco de maltrato tanto en el hogar como en el colegio. Adicionalmente, verificar si los compromisos internacionales se ejecutan. Finalmente, el investigador aplico su

criterio deductivo utilizando la jurisdicción como su enfoque principal. Se concluye en identificar similitud en los resultados. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,022 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022 Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

Objetivo específico 03: Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Cuyos resultados Según la tabla 23 el 81,8 % de los estudiantes consideran que si existe agresión social, mientras que un 18,2 % de los estudiantes consideran que no. Comparando el trabajo de investigación de Fustamante, M. (2018). En el que concluye que el Bullying es un conjunto de comportamientos violentos, manifestados a través de agresiones, amenazas cuyo fin es causar un daño a otro menor. La responsabilidad de las instituciones y sus responsables implica la existencia de cada uno de los elementos de la institución convirtiendo los actos de acoso escolar en imputables debido a obligaciones asumidas y contempladas por ley. (p.122). Además Campos, M. (2020) en el que la dificultad creciente de los sujetos presenta una representación simbólica homogénea y el considerable desafío que implica para los actores involucrados, en el especial para los profesores, enfrentar en su establecimiento este tipo de agresiones entre los alumnos. Se concluye en identificar similitud en los resultados Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,032 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS

D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

CONCLUSIONES

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,002 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.
2. Se identificó la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad Civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,029 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.
3. Se identificó la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,022 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones

educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022 Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación

4. Se identificó la relación existe entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022. Se tiene evidencia estadística con el nivel de significancia de 0,032 menor a 0.05 para afirmar que, existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión social y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D´UNI " Huancayo, 2022. Por lo que se concluye en aceptar la hipótesis de investigación.

RECOMENDACIONES

1. Basado en los resultados de la investigación sobre la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en la I.E. "COLEGIOS D'UNI" en Huancayo, 2022, se recomienda a la institución educativa tomar medidas inmediatas para abordar y prevenir el bullying en todas sus formas. Esto incluye implementar programas de prevención y sensibilización sobre el bullying para estudiantes, profesores y personal administrativo.
2. Dado que se ha identificado una relación entre el bullying en su dimensión de agresión física y la Responsabilidad civil en la I.E. "COLEGIOS D'UNI" en Huancayo, 2022, se sugiere que la institución adopte políticas y protocolos específicos para abordar la violencia física entre estudiantes. Además, se deben establecer procedimientos claros para informar y documentar cualquier incidente de bullying físico y tomar medidas disciplinarias adecuadas.
3. Con respecto a la relación identificada entre el bullying en su dimensión de agresión verbal y la Responsabilidad civil en la I.E. "COLEGIOS D'UNI" en Huancayo, 2022, se recomienda la implementación de programas de educación emocional y comunicación efectiva. Estos programas pueden ayudar a fomentar un ambiente respetuoso y empático, reduciendo así la incidencia de la agresión verbal entre los estudiantes.
4. Considerando la relación identificada entre el bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil en la I.E. "COLEGIOS D'UNI" en Huancayo, 2022, se aconseja a la institución que promueva la inclusión y la diversidad en el entorno educativo. Esto puede lograrse mediante actividades y talleres que fomenten el respeto por las diferencias individuales y la comprensión de los efectos perjudiciales del aislamiento social y la exclusión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Áviles Martines, J. M. (2006). Protección Infantil. Obtenido de https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/BULLYING_Intimidacion_Maltrato_entreAlumnado.PDF
- Berger, C. &. (2009). Hacia una comprensión ecológica de la agresividad entre pares en el microsistema escolar. Chile: Scielo Network
- Buendía, L., Colás, P. (1998). Métodos de Investigación en Psicopedagogía. Madrid: McGraw-Hill.
- Campos, M. (2020)“El Bullying y su relación con la responsabilidad civil en la I.E. 7027 nuestra señora de la alegría en el distrito de Surquillo en el año 2018”.
- Capomasi (2014).
- CECYTE. (2009). Programa Nacional de Tutorías de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados. México: Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos.
- Cerezo, F. (2009). La violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención. Madrid: Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos.
- Céspedes Barbarán, E. M. (2017). Responsabilidad civil de directores, profesores y promotores de instituciones educativas por daños causados a escolares por Bullying, Trujillo-2017. Tesis para optar el Título de Abogado. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Código de los niños y adolescentes ley n° 27337
- Constitución Política del Perú 1993
- Córdova López, O. (Mayo de 2015). El acoso escolar o bullying como hecho generador de responsabilidad civil. Gaceta Jurídica, 43-53.
- Espinoza Jauregui, J. (05 de mayo de 2017). El acoso escolar o bullying, y su amparo jurídico.

- Espinoza Landazuri, Y. C. (2015). Estudio sobre la disfuncionalidad familiar y su incidencia en el aprendizaje de los niños y niñas de primero y segundo año de educación primaria de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús de Tulcán. Ecuador: Escuela Politecnica Nacional .
- Falconi y Bonilla (2018) evidencian que en Ecuador el abuso sexual es uno de los principales problemas que sufre los niños.
- Fustamante Saldaña, M. C. (2018). La responsabilidad civil de las instituciones educativas, directores y docentes por los daños ocasionados en escolares víctimas de bullying. Tesis para optar el Título de Abogado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Galvez, S. (2015). Bullying, marco legal y jurisprudencial. Revista de Responsabilidad civil y seguro, 54-60
- Garaigordobil, M. &. (2008). Bullying: incidente of peer violence in the schools of the autonomus community of the Basque country. International Journal of Psychology, 51-62.
- Gonzales, G. (25 de enero de 2013). Index. Obtenido de <http://www.armonia.cl/site/index.php/2012-10-10-19-25-30/121-gonzalogonzalez/261-la-familia-disfuncional>
- Hellmer (2017), analizó la jurisprudencia y legislación española. Donde se concluye que, es importante resguardar los derechos de los niños a no ser blanco de maltrato tanto en el hogar como en el colegio.
- Hernández, R; Fernández, R; Baptista, L (2014). Metodología de la investigación, México, 6ta edición.
- Ley 28044 Ley General de la Educación.
- Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Mannoni, M. d. (1979). La primera entrevista con el psicoanalista. Barcelona: Gedisa. S.A.

- Mendizábal Martín, L. (1931). Su concepción del Derecho y de la Ciencia del Derecho Natural. *Anuario de Filosofía de l Derecho XII*, 467-501.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (03 de Julio de 2016). Protocolo Interinstitucional para la atención especializada de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en etapa preliminar. Consejo Nacional de política criminal. Obtenido de [Https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2016/10/PUEDO_PROTOCOLO-INTERI](https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2016/10/PUEDO_PROTOCOLO-INTERI)
- Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: Implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *Revista Interamericana de Psicología*, 42-134.
- Ornosa, M. R. (2007). *Derecho Penal de Menores*. Barcelona: Bosch
- Ortega, (2018) desarrollo su tesis en base del análisis de la norma actual de Ecuador con referente al quebrantamiento de los derechos esenciales de los infantes.
- Ossorio, M. (2012). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.
- Palacios, J., Romero, H., Ñaupas, H. (2016). “Metodología de la investigación jurídica”. Lima – Perú: Grijley editores.
- Romero Peñaranda, J. C. (2016). El bullying en su tendencia al delito existe una falta de regulación en la Ley Orgánica de Educación Superior. Proyecto de Investigación. Universidad Central de Ecuador, Quito.
- Sánchez, F. (2016). “La investigación científica aplicada al Derecho”. Lima – Perú: Normas jurídicas ediciones.
- Shephard, B. &. (2012). Estudio de la Violencia Escolar entre pares – Bullying en las Escuelas Urbanas de la Ciudad de Cuenca. Cuenca: Escuelas Urbanas.
- Sullivan, K. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria, el acoso escolar: cómo se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona-España: Ediciones Ceac

Ubieta, J. R. (2016). Bullyng. Una falsa salida para los adolescentes. Barcelona: Nuevos Emprendimientos Editores .

Vargas José Carlos & Vacca, R. (25 de enero de 1998). La familia funcional y disfuncional. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/55751513/FamiliaFuncional-y-Disfuncional>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

EL BULLYING Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI "
HUANCAYO, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?</p> <p>Problemas Específicos.</p> <p>1. ¿Cuál es la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?</p> <p>3. ¿Cuál es la relación existe entre el Bullying en su dimensión social y la</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Determinar la relación entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p> <p>2. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p> <p>3. Identificar la relación existe entre el Bullying en su dimensión social y la</p>	<p>Hipótesis General.</p> <p>Existe relación significativa entre el Bullying y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p> <p>Hipótesis Secundarias</p> <p>1. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión Agresión física y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p> <p>2. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión agresión verbal y la Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p> <p>3. Existe relación significativa entre el Bullying en su dimensión social y la Responsabilidad civil</p>	<p>Variable 01</p> <p>Bullying</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Agresión Física Agresión verbal Agresión Social</p> <p>Variable 02</p>	<p>Tipo de estudio</p> <p>Básica</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Correlacional</p> <p>Método</p> <p>Científico, Análisis, síntesis.</p> <p>Diseño metodológico</p> <p>No experimental:</p> <p>Transversal – Correlacional</p> <p>Población: Administrativos - Docentes</p> <p>Muestra: 13 administrativos y 125 estudiantes</p>

<p>Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022?</p>	<p>Responsabilidad civil en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p>	<p>en las instituciones educativas: CASO I.E. " COLEGIOS D'UNI " Huancayo, 2022</p>	<p>Responsabilidad Administrativa</p> <p>Dimensiones: Normas Jurídicas Funciones de la institución educativa Orientación Obligatoria por parte de los docentes</p>	
--	---	---	---	--





















